



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
Maravillas Alicia del Amor Galo	Sí	PP
CONCEJALES		
<u>Nombres:</u>	<u>Asiste</u>	<u>Grupo Municipal</u>
José Antonio Corbalán Zafra	Sí	Partido Popular
Pedro Lorencio Pérez	Sí	Partido Popular
María José Sáez García	Sí	Partido Popular
Bartolomé Alejandro García Colado	Sí	Partido Popular
Ana Plasencia Caballero	Sí	Partido Popular
Maravillas Fernández García	Sí	Socialista
David Sánchez Béjar	Sí	Socialista
María Victoria Pérez Fernández	Sí	Socialista
Ismael Abellán García	Sí	Socialista
José Santos Abril Botía	Sí	Socialista
Lydia Guirao García	Sí	Socialista
Jerónimo Moya Puerta	Sí (Se marcha tras la Toma de Conocimiento de la Renuncia en el Punto 4)	XCehegín
José Antonio Durán Caballero	Sí	XCehegín
Mónica Sánchez Abril	Sí (Se marcha tras la Toma de Conocimiento de la Renuncia en el Punto 5)	XCehegín

Matías Gabarrón Pérez	Sí	Gestiona Cehegín
Juan Carlos Amor García	Sí	Vox Cehegín
SECRETARIO GENERAL		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Pero José Segura García	Sí	
INTERVENTORA DE FONDOS		
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	
Elena Morenete García	Sí	

En la ciudad de Cehegín, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las veinte horas y seis minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, la Sra. Interventora y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se someten a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes las sesiones de Pleno de fechas: 05-04-2024 y 19-04-2024, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes el borrador del Acta de 19-04-2024, quedando sobre la mesa para su revisión la de fecha 05-04-2024, tras las observaciones indicadas por el Sr. Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 1701-2024 a número 2032-2024, ambas inclusive:

<<<2024/1701	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO ANDREEVA ANDREEVA RUMYANA
2024/1702	22/07/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN BAJA DE ACTIVIDAD EN CALLE QUINTA AVENIDA, 2
2024/1703	22/07/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN BAJA DE ACTIVIDAD EN CALLE MIGUEL ANGEL, 17

2024/1704	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO PANTALEEV TSVETKOV TODOR
2024/1705	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO ILIEV KOLEV RUMEN
2024/1706	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO KURTEVA GOCHKOVA TSVETOMIRA
2024/1707	22/07/2024	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 75/2024. MANUEL PEREZ MARTINEZ
2024/1708	22/07/2024	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 76/2024. ALVARO CHACON AREALES
2024/1709	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO RUMENOVA KOLEVA RUMINA
2024/1710	22/07/2024	TESORERÍA	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN DEVOLUCIÓN IAE RECREATIVOS LA CAMPANA
2024/1711	22/07/2024	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 83/2024. PELAYO NAVARRO FERNANDEZ
2024/1712	22/07/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGIN
2024/1713	22/07/2024	RECURSOS HUMANOS	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 1637/2024 DE APROBACIÓN IRPF JUNIO 2024

2024/1714	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO ASENOV ANGELOV ANGEL
2024/1715	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO PETROVA ANGELOVA YANKA E HIJO
2024/1716	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO VASILEVA VASILEVA IRINA E HIJOS
2024/1717	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO DONCHEV VASILEV PLAMEN
2024/1718	22/07/2024	PADRON DE HABITANTES	Inicio de expediente de oficio: EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO BADRUDDUZA MONOWAR HUSSAIN
2024/1719	22/07/2024	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIÓNADOR Nº 84/2024. ARTURO EMILIO ENCISO MONTEJANO
2024/1720	22/07/2024	POLICÍA LOCAL	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIÓNADOR Nº 85/2024. ARTURO EMILIO ENCISO MONTEJANO
2024/1721	22/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-70/2024
2024/1722	22/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-68/2024
2024/1723	22/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN SEGUNDA RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA M-37/2020
2024/1724	22/07/2024	URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCION

		MUNICIPALES	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-69/2024
2024/1725	22/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CP-25/24
2024/1726	22/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBAR LA CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024
2024/1727	23/07/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria PLENO MUNICIPAL ORDINARIO Ordinario Ordinario
2024/1728	24/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CONCESION LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA 10308 LS-1/2024
2024/1729	24/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION AUTORIZACION DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL ACENICHE
2024/1730	24/07/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN
2024/1731	24/07/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO LIQUIDACION ALTA IBI URBANA 2024 JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
2024/1732	24/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2% DE ENERO A JUNIO DE 2024
2024/1733	24/07/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO LIQ. IBI URBANA 2024 EMILIA GARCÍA PÉREZ

2024/1734	25/07/2024	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A D. VICENTE ABRIL FERNÁNDEZ
2024/1735	25/07/2024	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL
2024/1736	25/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA DE LA LIBERTAD, 16-3ºB
2024/1737	25/07/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CRTA DE MURCIA, 6-2º DCHA
2024/1738	25/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL FRENTE A NOVOCAR AUTOMOCIÓN, S. COOP.
2024/1739	25/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1740	25/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/VELÁZQUEZ, 55-BAJO
2024/1741	25/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	INCIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA MEDIOAMBIENTAL FRENTE A DON FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ Y RECICLADOS AICRAG, SL
2024/1742	25/07/2024	RECURSOS HUMANOS	IDESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A D. CARLOS MÁRQUEZ CORBALÁN
2024/1743	25/07/2024	POLICÍA LOCAL	EXPEDIENTE POR SOLICITUD DE

			DEVOLUCIÓN DE IMPORTE DE GRÚA DE VICENTE DE PACO CABEZA
2024/1744	25/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN ANTOÑITO MOLINA FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1745	25/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN CARLOS TARQUE FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1746	25/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN KING ÁFRICA FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1747	25/07/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CABEZO, 8
2024/1748	25/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN REBECA FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1749	26/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE PAGO DE DEUDA DE SEGURIDAD SOCIAL.
2024/1750	26/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1751	26/07/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Ordinario Ordinario
2024/1752	26/07/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DON JUNIOR MARTÍNEZ

			BETETA
2024/1753	26/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1754	30/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA MES JULIO DE 2024
2024/1755	30/07/2024	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 2024.2.0000008R
2024/1756	30/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ACEPTACIÓN COMPROMISO APORTACIÓN HIDROGEA IMPORTE EJECUCIÓN OBRAS RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE TEJERA VIEJA DE CEHEGÍN
2024/1757	30/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1758	30/07/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DOÑA NOELIA FERNÁNDEZ GARCÍA
2024/1759	30/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN Y DE LAS REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO EN CALLE GRANADITOS
2024/1760	31/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO CORTACÉSPED
2024/1761	31/07/2024	SECRETARÍA GENERAL	NOMBRAIMIENTO TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2024/1762	31/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DE VACACIONES ESTIVALES DEL PERSONAL .
2024/1763	31/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS PARA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS (JARDINERÍA) EN VACACIONES 2024.
2024/1764	31/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO CONDUCTOR DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT.
2024/1765	31/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA MES JUNIO DE ÁNGEL GUILLÉN GUIRAO
2024/1766	31/07/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN FRENTE AL CALOR
2024/1767	31/07/2024	POLICÍA LOCAL	SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL JOSE MARQUEZ SAEZ S/N POSTIGO CALLE PADRE ISIDORO Nº 1. JOSE GARCIA MORENO
2024/1768	31/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR LOS REPAROS DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EJECUCIÓN OBRAS PROYECTO CALLE BEGASTRI, FASE II

2024/1769	31/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN LOS MORANCOS FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1770	31/07/2024	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION MODIFICACION DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES
2024/1771	31/07/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PINTURA PARQUES
2024/1772	31/07/2024	INTERVENCIÓN	20240731 RESOL APROB LIQUID MSCN SAD EXPTE 2173 2022 CH E
2024/1773	31/07/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN LOTE 1 CONTRATO SERVICIOS ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES 2.024
2024/1774	31/07/2024	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION DE CORRECION DE ERRORES DE RA 1770-2024
2024/1775	01/08/2024	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN MC Nº50/2024
2024/1776	01/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA JUVENTUDES SOCIALISTAS
2024/1777	01/08/2024	RECURSOS HUMANOS	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2024/1778	02/08/2024	INTERVENCIÓN	RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 48 2024 EXPTE 2381 2024 CH E
2024/1779	02/08/2024	INTERVENCIÓN	4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 49 2024 EXPTE 2383 2024 CH E
2024/1780	02/08/2024	INTERVENCIÓN	4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 49 2024

			EXpte 2383 2024 CH E
2024/1781	02/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS 9622-2024
2024/1782	02/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS 9573-2024
2024/1783	02/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS SOL. 9574-2024
2024/1784	02/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Ordinario Ordinario
2024/1785	02/08/2024	JUVENTUD Y DEPORTES	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR Talleres de Verano Divertidos y Educativos
2024/1786	02/08/2024	INTERVENCIÓN	4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA MODIF CREDITO N° 46 2024
2024/1787	02/08/2024	RECURSOS HUMANOS	PERMISO POR CUIDADO DE MENOR
2024/1788	05/08/2024	APERTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	INSTALACIÓN AGUA DE OBRA_C/ Gran Vía, 21
2024/1789	05/08/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO LIQUIDACIÓN IBI RÚSTICA 2024 RAQUEL ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
2024/1790	05/08/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	APROBACIÓN PADRÓN LONJA MUNICIPAL AGOSTO 2024
2024/1791	06/08/2024	POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE DUPLICADO DE PLACA DE VADO PERMANENTE N° 522 POR PERDIDA. JUAN ALFONSO LOPEZ CABALLERO
2024/1792	06/08/2024	RECURSOS HUMANOS	DECLARACIÓN DE SILENCIO ADMINISTRATIVO
2024/1793	06/08/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO EXPTE. SANCIONADOR

			208/2023 MITKO IVANOV MITKOV
2024/1794	06/08/2024	SUBVENCIONES	Autorización celebración en Canara espectáculos de suelta de vaquillas y encierros 2024
2024/1795	06/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN PAÑO DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE CEHEGÍN
2024/1796	07/08/2024	SECRETARÍA GENERAL	Resolución acceso al expediente de subvención num. 1964/2022
2024/1797	07/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULOS A TRAVÉS DE RENTING CON OPCIÓN DE COMPRA
2024/1798	07/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN Y UN OFICIAL DE 1 ^a (CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO)
2024/1799	07/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CINCO PEONES AGRÍCOLAS (CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO)
2024/1800	07/08/2024	RECURSOS HUMANOS	IAUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO ANUNCIO B.O.R.M.
2024/1801	08/08/2024	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202420000011R
2024/1802	08/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	RETROTRAYENDO ACTUACIONES CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2024

2024/1803	08/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2024
2024/1804	08/08/2024	POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL VADO PERMANENTE Nº 765. MARIA DOLORES CABALLERO MARTINEZ
2024/1805	08/08/2024	POLICÍA LOCAL	SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. JUAN MANUEL MOLINA ARTERO
2024/1806	08/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO CALLE TEJERA VIEJA
2024/1807	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA PEDANÍA DE CANARA
2024/1808	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	SUBSANACIÓN ERROR PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1809	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO OBRAS RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL CAUCE DEL RÍO ARGOS. CEHEGÍN RÍO FASE II
2024/1810	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	SUBSANACIÓN ERROR PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATACIÓN SERVICIO ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2.024

2024/1811	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR, SERVICIO AUDITORÍA PROYECTO URBACT
2024/1812	09/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Ordinario Ordinario
2024/1813	09/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1814	12/08/2024	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN PARA TRASLADO DE VEHÍCULO PEUGEOT PARTNER 2129CTG EN DEPÓSITO MUNICIPAL A CENTRO CAT
2024/1815	12/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL CAI DE CEHEGÍN Y PAI DE CANARA
2024/1816	12/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA UNIFORMIDAD POLICÍA LOCAL
2024/1817	12/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 4 SOPORTES PARA ALTAVOCES EN CENTRO CULTURAL ALFONSO SUÁREZ
2024/1818	13/08/2024	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN MC N°51/2024. GENERACIÓN CRÉDITOS POR INGRESOS.LIQ DEF PIE 2022
2024/1819	13/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR PROPUESTO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN FIESTAS PATRONALES 2.024

2024/1820	13/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LICITADOR PROPUESTO ADJUDICACIÓN LOTE 3 Y DESIERTO LOTE 1 CONTRATACIÓN SERVICIO ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1821	13/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN GASTO ANUNCIO BORM LICITACIÓN CONTRATACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL CAI CEHEGÍN Y PAI CANARA
2024/1822	13/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA CONCIERTO ANTONOLOGÍA DE LA ZARZUELA
2024/1823	13/08/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2024 ANTONIO DE PACO GÓMEZ
2024/1824	13/08/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA QUITERIA CORBALÁN GUIRAO
2024/1825	13/08/2024	TESORERÍA	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024 MARÍA DOLORES LLORENTES ESPÍN
2024/1826	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CALLE SAN AGUSTÍN, 143-2H
2024/1827	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTÍN,143-2I
2024/1828	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CARRETERA DE

			MURCIA, 2
2024/1829	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA PLAZA DE TOROS, 1
2024/1830	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTÍN, 143 2-G
2024/1831	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTÍN, 143-1H
2024/1832	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTÍN, 143-2J
2024/1833	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA, 1-BAJO B
2024/1834	14/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA, 1-2C
2024/1835	14/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CARRETERA DE MURCIA, 16-3º
2024/1836	16/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Extraordinario Extraordinario
2024/1837	16/08/2024	RECURSOS HUMANOS	REQUERIMIENTO DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS
2024/1838	19/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN IRPF JULIO 2024
2024/1839	19/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

			CONCESIÓN DEMANIAL INSTALACIONES MUNICIPALES
2024/1840	19/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES EN CALLE BRASIL 3 2024
2024/1841	20/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN MARCOS, 22
2024/1842	20/08/2024	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTO 2024
2024/1843	20/08/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024. AGUSTINA GUIRADO LLORENTE
2024/1844	20/08/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO ALTA IBI URBANA FRANCISCO RODENAS DEL AMOR
2024/1845	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PABLO NERUDA, 2-2I
2024/1846	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/TÍO CAYETANO, 4
2024/1847	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PLAZA DE TOROS, 12-1B
2024/1848	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/QUIPAR, 20
2024/1849	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CLAVIJO, 5

2024/1850	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/MATARO, 4-4ºA
2024/1851	21/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CAÑADICA, 3
2024/1852	22/08/2024	SECRETARÍA GENERAL	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIA 28-08-2024
2024/1853	22/08/2024	INTERVENCIÓN	MC N.50 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBV. SERVICIO SICTED CALIDAD TURÍSTICA
2024/1854	22/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CAMINO VERDE, 25-DUP-G
2024/1855	22/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2024.
2024/1856	22/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARANDO DESIERTO LOTE 2 CONTRATACIÓN SERVICIO ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1857	22/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DESISTIMIENTO OFERTAS CONTRATACIÓN SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1858	23/08/2024	TESORERÍA	APROBACION FRACCIONAMIENTO ALTA IBI URBANA PURIFICACION ROBLES RUIZ

2024/1859	23/08/2024	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS N°52/2024. AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS
2024/1860	23/08/2024	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 20240000003F
2024/1861	23/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinario Ordinario
2024/1862	26/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS CIRCUITO MOTOCROSS
2024/1863	26/08/2024	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A D. VICENTE ABRIL FERNÁNDEZ
2024/1864	26/08/2024	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES A D. CARLOS MÁRQUEZ CORBALÁN
2024/1865	26/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE CALIXTO CARRASCO RIOJA (HROS. DE) 2024
2024/1866	26/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN POLÍGONO 30, PARCELA 164
2024/1867	26/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA DE TERRENOS URBANOS Y SOLARES DE RAMÓN CARRASCO RIOJA (HROS. DE) 2024
2024/1868	27/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN NUEVA RENOVACIÓN LICENCIA DE OBRAS LU-66/2021
2024/1869	27/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE

			OBRAS LU-2/20204
2024/1870	27/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-70/2024
2024/1871	27/08/2024	RECURSOS HUMANOS	DESCUENTO DE HABERES POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS.
2024/1872	27/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES EN AULAS DEL COLEGIO C.R.A. RIO ARGOS
2024/1873	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1874	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-2024
2024/1875	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1876	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-2024
2024/1877	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-2024
2024/1878	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1879	27/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO-

			FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE-2024
2024/1880	28/08/2024	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A D. ANTONIO PUJANTE CORBALÁN
2024/1881	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1882	28/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ACTUACIÓN LOS ZIGARROS
2024/1883	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VIVIENDA EN CALLE TAHONA 6
2024/1884	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1885	28/08/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024 JOSE BAEZA MORENO
2024/1886	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1887	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1888	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1889	28/08/2024	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAIMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL
2024/1890	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN-

			FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1891	28/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1892	29/08/2024	JUVENTUD Y DEPORTES	RESOLUCION ALCALDIA PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1893	29/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN INICIO EXpte. CRONISTA OFICIAL DE CEHEGIN
2024/1894	29/08/2024	TURISMO	Adjudicación contrato menor de servicio de asistencia técnica, asesoramiento, formación y evaluación a las empresas adheridas al SICTED
2024/1895	29/08/2024	POLICÍA LOCAL	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTO- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1896	29/08/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN NÓMINA MES DE AGOSTO 2024
2024/1897	29/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN LOTE 3 CONTRATO SERVICIO ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1898	29/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS PRODUCCIÓN TÉCNICA, SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1899	29/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA-PUESTO- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1900	29/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-76/24
2024/1901	29/08/2024	URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCION

		MUNICIPALES	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-74/24
2024/1902	29/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INSTALADORES ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS FIESTAS PATRONALES
2024/1903	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1904	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1905	30/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1906	30/08/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024 DIEGO DURAN MORALES
2024/1907	30/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1908	30/08/2024	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202420000018R
2024/1909	30/08/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinario Ordinario
2024/1910	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1911	30/08/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN-

			FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1912	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1913	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1914	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN 1- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1915	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 24
2024/1916	30/08/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN OCUPACION VIA PUBLICA-ATRACCIÓN 2- FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2024
2024/1917	30/08/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1918	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-78/24
2024/1919	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-75/24
2024/1920	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-73/24
2024/1921	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-80/24
2024/1922	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-79/24
2024/1923	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS	RESOLUCIÓN

		MUNICIPALES	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-79/2024
2024/1924	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-19/2024
2024/1925	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO-33/2024
2024/1926	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO 34/2024
2024/1927	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-35/2024
2024/1928	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-32/2024
2024/1929	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO-24/2024
2024/1930	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-25/2024
2024/1931	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-78/2023
2024/1932	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO 30/2024
2024/1933	02/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-26/2024
2024/1934	02/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

			TARIMA EXTERIOR SUELO OFICINA DE TURISMO
2024/1935	02/09/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación Padrón de tasas de la Lonja Municipal Septiembre 2024
2024/1936	03/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO OVP 2024 ALFONSO DEL AMOR VALERA
2024/1937	03/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DESISTIMIENTO CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS LIBRES Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DEL ALCÁZAR
2024/1938	03/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA CON REFERENCIA CATASTRAL 30017A040001120000BX UBICADA EN CAÑADA DEL CALVO, POLIGONO 40 PARCELA 112
2024/1939	03/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN EL TOLLO, POLÍGONO 52 - PARCELA 237, CON REFERENCIA CATASTRAL 30017A052002370000BP
2024/1940	03/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA EN BLOQUE UBICADA EN LA AVENIDA PLAZA DE TOROS N° 5 2º IZQ.
2024/1941	03/09/2024	INTERVENCIÓN	MC N° 53/2024 TRANSFERENCIA DE

			CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO
2024/1942	04/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE SANCIONADOR 12/2024 NAJIM ZAROUALI
2024/1943	04/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXpte. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN REBECA FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1944	04/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXpte. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN ANTOÑITO MOLINA FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1945	04/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS REALIZACIÓN HOMENAJE MUSICAL A ROCÍO JURADO POR MARA DURÁN
2024/1946	04/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS PARA CONCIERTO ANTOLOGÍA DE LA ZARZUELA
2024/1947	05/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y BALDEO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS
2024/1948	05/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGIN PLAZA DE TOROS
2024/1949	05/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATO MENOR DE OBRA DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN CALLE RISCALES, Nº 6
2024/1950	05/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXpte. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN LOS ZIGARROS
2024/1951	05/09/2024	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO

			REPARO FACTURAS RELACIÓN 202400000019R
2024/1952	05/09/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ASISTENCIA A SESIONES Y DELEGACIONES DE CONCEJALES MES AGOSTO DE 2024
2024/1953	05/09/2024	INTERVENCIÓN	MC Nº 59/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO
2024/1954	05/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCALINAS, VALLAS PEATONALES, VALLAS DE OBRA Y VALLAS ANTIavalancha
2024/1955	06/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXpte. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN LOS MORANCOS FIESTAS PATRONALES 2.024
2024/1956	06/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinario Ordinario
2024/1957	06/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXpte. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN CARLOS TARQUE FIESTAS 2.024
2024/1958	06/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI RUSTICA 2024 MARIA ALENDA MUÑOZ
2024/1959	06/09/2024	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAIMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL
2024/1960	06/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1618/2024, de 10 de julio de 2024, SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº

			8.623
2024/1961	06/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN FIESTAS PATRONALES CEHEGIN 2024
2024/1962	06/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INSTALADORES ELÉCTRICOS PARA TRABAJOS EN FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1963	06/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO PARA FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1964	06/09/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2024/1965	06/09/2024	GESTIÓN TRIBUTARIA	Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
2024/1966	07/09/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SEIS OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA VIARIA PARA REFUERZO EN FIESTAS PATRONALES.
2024/1967	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta definitiva y requerimiento de documentación.
2024/1968	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta definitiva y requerimiento de documentación
2024/1969	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta definitiva y requerimiento de documentación
2024/1970	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta definitiva y requerimiento de documentación.
2024/1971	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta definitiva y requerimiento de documentación.

2024/1972	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN ACTUACIÓN KING ÁFRICA FIESTAS PATRONALES 2024
2024/1973	09/09/2024	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACION DE PSICÓLOGO/A PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PAE), PROGRAMA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
2024/1974	09/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	CORRECIÓN ERRORES RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO REALIZACIÓN HOMENAJE MUSICAL A ROCÍO JURADO DE MARA DURÁN
2024/1975	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	CORRECCIÓN ERRORES ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS REALIZACIÓN HOMENAJE MUSICAL A ROCÍO JURADO POR MARA DURÁN
2024/1976	11/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS CUBIERTA PABELLÓN DEPORTES
2024/1977	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Aceptación oferta final.
2024/1978	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	CORRECCIÓN ERRORES ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS PARA CONCIERTO ANTOLOGÍA DE LA ZARZUELA
2024/1979	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Adjudicación de contrato interpretación artística de "REBECA"
2024/1980	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Rectificación de error

2024/1981	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Adjudicación contrato servicios artísticos de KING ÁFRICA.
2024/1982	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA "ANTOÑITO MOLINA"
2024/1983	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	Inicio de expediente de oficio genérico
2024/1984	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ACTUACIÓN ARTÍSTICA "LOS MORANCOS"
2024/1985	11/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ACTUACIÓN ARTÍSTICA "LOS ZIGARROS"
2024/1986	11/09/2024	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAIMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN PUESTO DE PSICÓLOGA
2024/1987	13/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinario Ordinario
2024/1988	13/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL SOBRE CAMIÓN ESCENARIO
2024/1989	13/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-68/24
2024/1990	16/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS PAÑO MURALLA
2024/1991	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA

			OBRAS CP-44/23
2024/1992	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-62/24
2024/1993	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-65/24
2024/1994	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-67/24
2024/1995	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS DRO-69/24
2024/1996	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-76/24
2024/1997	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CP-56/24
2024/1998	16/09/2024	RECURSOS HUMANOS	ASUNTO: CORRECCIÓN DE DATOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1986/2024, DE 11 DE SEPTIEMBRE.
2024/1999	16/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI 2024 MARIA DE LOS SANTOS DE GEA SANCHEZ
2024/2000	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CONCESION LICENCIA URBANÍSTICA LU-21/2022
2024/2001	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-81/24
2024/2002	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS CP-82/24
2024/2003	16/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA LU-2/2023
2024/2004	16/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RUSTICA 2024 ALFONSO LEON MONTAÑEZ PONCE

2024/2005	16/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024 MARIA TERESA ALFOCEA RUIZ
2024/2006	17/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL MARCADO Y AJUSTE DE ALINEACIÓN P.I. ALMARJAL
2024/2007	17/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD RESOLUCIÓN ANOMALÍAS PAVIMENTOS Y EVACUACIÓN AGUAS PLUVIALES NAVE P-1 M-2 P.I. AGUA SALADA
2024/2008	17/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO SANCIÓN ADAM PAUL STATHAM
2024/2009	18/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-27/2023
2024/2010	18/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-36/24
2024/2011	18/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-37/2024
2024/2012	18/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Ordinario Ordinario

2024/2013	18/09/2024	SUBVENCIONES	Solicitud subvención Programa Empleo Público Local 2024 (albañilería y pintura)
2024/2014	18/09/2024	SUBVENCIONES	Solicitud subvención Programa Empleo Público Local 2024 (herrería y jardinería)
2024/2015	18/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA PROMOCIONES ESPILICAS S.L.
2024/2016	18/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-28/2024
2024/2017	18/09/2024	URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-72/2024
2024/2018	18/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS Ordinario Ordinario
2024/2019	19/09/2024	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN IRPF AGOSTO 2024
2024/2020	19/09/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CESE ACTIVIDAD EN C/PÉREZ VILLANUEVA, 2-BAJO
2024/2021	20/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGIN SUBVENCIÓN RESTAURACIÓN PAÑO DEL ALCAZAR
2024/2022	20/09/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN CAMBIO DE USO SUMINISTRO AGUA POTABLE EN P.I.MULADAR NAVE 11
2024/2023	20/09/2024	INTERVENCIÓN	LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202420000023R
2024/2024	20/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2024 JUANA

			LUISA GABARRON FERNANDEZ
2024/2025	20/09/2024	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN	Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinario Ordinario
2024/2026	20/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO CANON DE ARRENDAMINETO 2024 ASOTRANCE
2024/2027	20/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AUTOBÚS DESPLAZAMIENTO A MATARÓ PARA CORO CIUDAD DE CEHEGÍN
2024/2028	20/09/2024	TESORERÍA	FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RUSTICA 2024 Y ALTA IBI JUAN JOSE MOLINA PIÑERO
2024/2029	20/09/2024	APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES	RESOLUCIÓN INSTALACION CONTADOR AGUA POTABLE SITA EN CRTA DE MURCIA, 16-3º
2024/2030	20/09/2024	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALLE DUQUE DE AHUMADA
2024/2031	20/09/2024	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	INICIO DE OFICIO DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2024/2032	20/09/2024	RECURSOS HUMANOS	LLAMAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE MÚSICA PARA EL CURSO 2024/2025>>>

- Se da cuenta expresa de Resoluciones de Alcaldía con números 2024-1761 de fecha 31-07-2024 sobre "Nombramiento Tenientes de Alcalde y Miembros de la junta de Gobierno Local", 2024-1770 de fecha 31-07-2024 de "Resolución de Modificación Delegación de Competencias en Concejales", y 2024-1774 de "Corrección de Errores de la 2024-1770":

<<<DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el día 17 de junio de 2023, se constituyó la Corporación Municipal, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Vista que con fecha 18 de octubre de 2023 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución N° 1900-2023 de Modificación de Nombramiento Tenientes de Alcalde y Miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que en la sesión ordinaria de Pleno Municipal de fecha 31 de mayo de 2024 se dio cuenta de la renuncia a la Condición de Concejal de don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Visto que en la sesión ordinaria de Pleno Municipal de fecha 26 de julio de 2024 se ha producido la Toma de Posesión como Concejal de doña Ana Plasencia Caballero en sustitución de don Ángel Ramón Rodríguez Alemán.

Considerando lo dispuesto en el art. 46 y siguientes del ROF, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo especificado en los artículos 21.2 y 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 RBRL,

RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto desde el día de la firma de la presente los nombramientos realizados por la Resolución número 1900-2023, de 18 de octubre de 2023.

SEGUNDO: nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con el contenido y alcance que determinan los artículos 47 y 48 del ROF a los siguientes concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Antonio Zafra Corbalán

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Lorencio Pérez

Tercer Teniente de Alcalde: Dª. María José Sáez García

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Bartolomé Alejandro García Collado

Quinto Teniente de Alcalde: Dª. Ana Plasencia Caballero

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- La presente Resolución se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa-Presidenta doña Maravillas Alicia del Amor Galo.>>>

<<<Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las competencias que vienen otorgadas y de conformidad con la legislación de régimen local,

VISTA la Resolución de la Alcaldía n° 1635-2024, de fecha 6 de octubre de 2023, de delegación de competencias en concejales,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, RBRL, así como lo dispuesto en los artículos 35, 52 del ROF y demás legislación vigente.

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 RBRL, y demás legislación concordante.

VISTO que se ha producido la toma de posesión como Concejal de doña Ana Plasencia Caballero que pasa a formar parte del Equipo de Gobierno ostentando delegaciones y que se produjo en la sesión ordinaria de Pleno de fecha 26 de julio de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la delegación de competencias en concejales según las Resoluciones de la Alcaldía números 1814-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, y 1844-2023 de fecha 6 de octubre de 2023, y 1635-2024, quedando las delegaciones de competencias en concejales tras esta modificación y después de las sucesivas modificaciones que ha habido en las mismas, de la siguiente forma:

<<<Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán.

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán la facultad específica de resolver frente a terceros respecto de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Incluyendo la delegación al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán , la terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como de autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa, sin perjuicio de las facultades no delegables de la Alcaldía en esta materia.

Declarar en el Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, don José Antonio Zafra Corbalán, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

-Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

--Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

-Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez.

Declarar en el Concejal de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Agricultura don Pedro Lorencio Pérez, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a

terceros:

–Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores, comunicaciones previas y declaraciones responsables, en esta materia.

–Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

Promoción Económica, Empleo e Industria, Mujer y Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Promoción Económica, Empleo e Industria, Mujer y Asociacionismo, Igualdad y Personas Mayores doña María José Sáez García.

Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos, don Bartolomé Alejandro García Collado, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que se reserva la misma.

Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.>>>

SEGUNDO.- Quedando las competencias en materia de "Contratación" en la ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos. Se notificará a los interesados y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>>

<<<RESOLUCIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES

D. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia),

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1770-2024 de 31 de julio de 2024, de modificación de delegación de competencias en concejales.

Visto que se han detectado errores, donde dice:

<<<Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos, don Bartolomé Alejandro García Collado, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.>>>

Debe decir:

<<<Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos, don Bartolomé Alejandro García Collado, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que se reserva la misma.

Política Social y Familia, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.>>>

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución nº 1770-2024, de 31 de julio de 2024, en sentido de que, donde dice:

<<<Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos, don Bartolomé Alejandro García Collado, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con

atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Familia, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Política Social, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.>>>

Debe decir, y por tanto, se modifica en tal sentido:

<<<Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collado.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos, don Bartolomé Alejandro García Collado, el impulso del servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo y el Inventario Municipal de Bienes, así como la defensa, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, mueble e inmueble de propiedad municipal, en los niveles de actuación previstos por la normativa aplicable, con atención a nuestro casco histórico, sin perjuicio de su coordinación con las concejalías competentes en materia de cultura y urbanismo.

Se exceptúan de esta delegación la autorización de uso de dominio público o uso público, que correspondan a esta Alcaldía legalmente.

Incluyendo la delegación a favor del Concejal-Delegado de la Alcaldía en materia de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos don Bartolomé Alejandro García Collados de la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos, sin perjuicio esto de las facultades no delegables de la Alcaldía respecto a la tramitación y firma de los mismos que ser reserva la misma.

Política Social y Familia, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.

Incluyéndose la delegación de la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por la Teniente de Alcalde

correspondiente, a favor de la Concejal-Delegada de la Alcaldía en materia de Política Social y Familia, Educación y Sanidad doña Ana Plasencia Caballero.>>>

SEGUNDO.- El resto de la resolución permanece sin alteración alguna.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados la resolución nº 1770-2024, de 31 de julio de 2024, junto con la presente.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA>>>

3. DACIÓN DE CUENTA A PLENO INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2024.

Se da cuenta de la información contenida en los informes remitidos por Intervención y Tesorería a la Presidencia sobre información económica financiera del Ayuntamiento del 2º trimestre del ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley de Reguladora de Haciendas Locales.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN DON JERÓNIMO MOYA PUERTA.

Se da lectura y se pone en conocimiento del Pleno Municipal del escrito de renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Cehegín presentado por don Jerónimo Moya Puerta, en fecha 21 de agosto de 2024:

“Jerónimo Moya Puerta con DNI 77517023P, renuncio a la condición de concejal ante el pleno municipal

Cehegín a 21/08/2024
Fdo: Jerónimo Moya Puerta”

La Sra. Presidenta cede la palabra al **Sr. Moya**, bueno pues muy brevemente simplemente despedirme, despedirme del Pleno y despedirme de diez años de dedicación en los que bueno he tenido el enorme privilegio de servir de la mejor manera que he sabido y que he podido a Cehegín y a los cehegineros y a las cehegineras, y bueno y dar las gracias, dar las gracias fundamentalmente primero a todos los cehegineros y cehegineras que creyeron en mí en primera instancia, que creyeron en el proyecto que en su inicio representó Ciudadanos y que ahora representa XCehegín, agradecerles pues bueno pues el cariño y muestras de apoyo que he recibido también desde que presente ese escrito, y decirles pues qué bueno que nuestro proyecto está más vivo que nunca, que estamos convencidos de la necesidad de las políticas y los proyectos que planteamos para nuestro municipio, que entendemos que somos una opción positiva en el plano político de este municipio y por eso pues vamos a seguir trabajando en la misma línea de siempre, en la línea de intentar llegar a acuerdos siempre en beneficio de los cehegineros y de nuestro pueblo para conseguir lo que siempre ha sido nuestro objetivo, que tengamos un pueblo pues lo más próspero posible y un pueblo que sea un nicho de oportunidades pues para todos. Quiero agradecer también como no puede ser de otra manera a los trabajadores de esta casa hoy representados por Pedro y Elena, bueno pues la ayuda que nos habéis prestado siempre, el apoyo que a mí personalmente pues me habéis prestado siempre, con nuestras disputas, con nuestras rencillas, pero al final pues bueno en esto siempre tenemos que verlo desde el punto de vista de que aquí cada uno tiene su posición y que vosotros hacéis vuestro trabajo y nos orientáis y nos ayudáis de la mejor manera posible pues para intentar conseguir eso que nosotros lo políticos tenemos que sacar adelante todos nuestros proyectos. Por supuesto, dar las gracias también a todas las personas que me he encontrado dentro de este Pleno municipal, a todos los concejales que han pasado por aquí desde hace ya diez años y que bueno también me llevo dentro de mi corazón pues bueno pues todas las vivencias que hemos vivido y con la intención siempre pues de construir un

pueblo mejor para todos. Y por supuesto, pues mis compañeros, a mis compañeros, a mis concejales que han sido pues bueno el pilar fundamental para que hayamos llegado hasta aquí y hayamos sido capaces pues de alcanzar las cotas que hemos que hemos alcanzado y estoy convencido de que vamos a seguir en la misma línea. Agradecer bueno pues a los compañeros que estuvieron conmigo la legislatura pasada, la legislatura anterior y también a los que están en esta legislatura. Y bueno y dedicarle a Mónica que también dejar el Acta hoy junto conmigo pues unas palabras de agradecimiento por su implicación y por su por su apoyo continuo por bueno pues por ser capaz de hacer ese sacrificio personal y profesional que muchas veces comporta el dar un paso en política y dedicarte a esto, yo lo sé muy bien, lo sé muy bien y en este momento pues de mi vida pues ha pesado más el ámbito personal y sobre todo y sobre todo resalto el ámbito personal y también el profesional que cualquier otra cosa, una de las muestras las tengo la tengo aquí en el Pleno que ha querido esta esta noche venir a ver a su papi y yo pues super orgulloso de que esté aquí mi hija Marina. Y nada y simplemente eso pues por toda esta gente que viene detrás entiendo que lo que nos toca a nosotros es seguir trabajando, seguir trabajando con honestidad, intentando siempre sacar lo mejor de nosotros intentando llegar a acuerdos e intentando pues construir un Cehegín que sea un lugar un lugar hermoso y un lugar de oportunidad y de futuro para todo. Me podría despedir con un refrán pero no me voy a despedir con un refrán, no me voy a no me voy a despedir con ningún refrán, simplemente pues muchísima suerte a todos muchísima suerte compañeros porque sé que tenéis un gran trabajo por delante que desarrollar y estoy convencido conociendo como os conozco que dejaréis vuestra impronta en nuestro municipio y nada más. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, yo no quiero ser hipócrita, yo voy a decir lo mismo que cuando con una llamada de teléfono me comunicó el señor Moya que había presentado su renuncia, sobre todo por eso pues hablando de su vida familiar, de sus hijas y le dije "pues me das hasta envidia2 y en cierto modo, es verdad que estamos aquí todos por amor al arte por puro amor al arte, absolutamente todas las personas que nos sentamos en este Pleno, excepto los trabajadores municipales que evidentemente están por su condición de funcionarios públicos, pero es verdad que en muchos casos y yo no sé si me equivoco pero creo que aquí soy la más antigua en el salón de plenos, creo que sí, desde el 2011 estoy aquí, y hay momentos hay muchos momentos en los que pues sinceramente te planteas decir bueno yo estoy aquí por amor al arte pero a veces dirías bueno yo necesitaría dejar esto y hacer otras cosas y liberarte un poco de esa responsabilidad, pero bueno pues al final esto, la vida son decisiones, y a veces son cambios que te vienen, porque vienen circunstancialmente, otros porque hay que tomar decisiones que beneficien a alguna de las partes de tu vida. En este caso pues así se lo dije al señor Moya en su momento se lo vuelvo a reiterar aquí en el salón de plenos y yo sí puedo hablar en primera persona yo he sufrido al señor Moya como oposición, yo lo he sufrido, yo sé de lo que hablo y yo lo he vivido también como oposición estando en el gobierno, por lo tanto creo que tengo una visión bastante amplia de su trayectoria, en este caso en este Ayuntamiento. Yo después de todo eso y es verdad que hay momentos en los que a veces se crean tensiones y sí que me alegro de haber podido solventar las tensiones personales especialmente y así se lo dije, igual que me gusta llevarme con todo el mundo por lo menos bien o si no bien por lo menos de manera correcta, y me alegro de que así sea y le deseo como no puede ser de otra forma le deseo que disfrute de sus hijas, que disfrute al máximo y que dedique su tiempo en aquellos proyectos que le hagan feliz porque al final era lo único que nos podemos llevar. Y por nuestra parte nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, bien yo creo que has hecho muchas cosas bien estos diez años, te he seguido como lo sabes, no empecé a la misma vez que tú pero casi, aun estando afuera, pero también pues evidentemente creo que en otras muchas cosas pues te has equivocado y

con buena intención, ya lo puse en redes sociales y estoy convencido de que ha sido es una cuestión que bueno también es una valoración personal y es una creencia mía que evidentemente cada uno tenemos la nuestra, al fin y al cabo eso en la política, el tener nuestras creencias creer defender lo mejor para nuestro pueblo para nuestra comunidad e intentar con ello pues bueno cuestionar a los demás siempre desde el respeto por mucho que ha sido irónico muchas veces que también te lo reconozco, y te pido disculpas si te he podido ofender en algún momento. Pero bueno pues eso hay que intentar ser crítico luchar por lo que crees e intentar convencer al resto de que está en lo correcto. Sea como sea siempre para encontrar el mejor camino pues hay que hay que explorar todas las vías, es muy bueno intentarlo porque eso es lo que es condición necesaria para equivocarse o acertar, para las dos cosas, y si no si no lo intentamos pues no cambia nada, si evidentemente yo quiero aprovechar este momento también para reconocer el paso que diste en 2015 que dio también Cristóbal Pintor porque a mí en lo personal me sirvió para dar el mío y creo que con el tiempo pues será algo que el pueblo recordará como algo muy bueno para Cehegín más allá de lo los aciertos y errores que todos hemos cometido y cometeremos en el futuro. Y te quiero dar las gracias en lo personal por eso por darle cara en ese momento y por defender lo que has querido mejor para el pueblo porque eso fin y al cabo todos aprendemos del pasado y esa es la línea que debemos seguir, cometer errores reconocerlo admitirlo intentar no repetirlo y que las cosas vayan lo mejor posible en el futuro. Mucha suerte lo personal, y Mónica también por el trabajo que habéis hecho, y nada gracias y disfrutar de la vida.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, ¿qué decirte Jero? yo no he tenido la posibilidad de sufrirte, en poco más de un año, la verdad me hubiera gustado que hubieras seguido, sin lugar a dudas creo que eres un fantástico profesional, tanto en el ámbito político como en tu ambiente laboral y cabe poco que decirte, únicamente te deseo la mejor de las suertes, la vida son etapas, hoy se cierra una mañana se abre otra.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, pues yo sí te he sufrido en mis carnes, hemos formado parte de un equipo de gobierno y la verdad que de estos cuatro años de gobierno pues me quedo con las cosas buenas, es cierto que hemos tenido pues nuestras rencillas, disputas como dos partidos independientes y diferentes que hemos sido, me quedo con las cosas buenas que hemos vivido y me quedo que yo diferencio lo político de lo personal, yo ya te conocía antes de dedicarme a la política y de entrar en este mundo tan particular y te apreciaba, y te seguiré apreciando. La política hay que saber diferenciar el plano de lo personal de lo político, darte las gracias también pues por todo, por estos diez años, por todo el tiempo que has dedicado pues al servicio público porque lo sé que lo has hecho porque te apasiona la política, porque te apasiona Cehegín y los cehegineros y tus vecinos, y nada pues decirte te deseo la mayor de las suertes, que aproveches todo el tiempo posible para disfrutar de tu familia, todo aquel tiempo que durante estos diez años no has podido disfrutar. Y en lo profesional pues que tengas el mayor de los éxitos. Muchas gracias por todo.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín, como portavoz ahora del Grupo Municipal XCehegín, tengo que decir que pasas de ser el señor Moya, a ser Jerónimo, a llamar por tu nombre de pila, das un paso al lado, he tenido demasiado poco tiempo es decir un diminutivo y un super relativo al mismo tiempo, que no es que demasiado poco tiempo para aprender de ti en directo, la mejor persona preparada para ocupar un cargo de máxima responsabilidad, de un Ayuntamiento gran conocedor de entidades locales como son los

ayuntamientos, imaginativo como pocos, valiente en la ejecución de proyectos, resolutivo y conciliador en conflictos, un líder natural y un auténtico animal político, no se me ocurra ahora mismo mejores cualidades para ser Alcalde, te desearía si jugaras a la lotería o a los ciegos suerte, pero hay personas como tú que se forjan su propio destino y no la necesitan. Muchas gracias amigo.

El Pleno Municipal, integrado hasta ese momento por diecisiete concejales, toma conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal de don Jerónimo Moya Puerta, quedando enterado de la misma.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN DOÑA MONICA SÁNCHEZ ABRIL.

Se da lectura y se pone en conocimiento del Pleno Municipal del escrito de renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Cehegín presentado por doña Mónica Sánchez Abril, en fecha 22 de agosto de 2024:

"Mónica Sánchez Abril con DNI 48431936P, renuncio a la condición de concejal ante el pleno municipal.

Cehegín a 22/08/2024
Fdo: Mónica Sánchez Abril"

La Sra. Presidenta cede la palabra a la **Sra. Sánchez**, voy a intentarlo, voy a ser muy breve creo que hay puntos mucho más importantes esta noche aquí en el Pleno. Bueno todos sabéis, por lo menos los que me conocéis que hace una decisión difícil, motivada sobre todo por circunstancias personales. Sí que quiero agradecer a todas las personas que me dieron la oportunidad de estar aquí, quiero pedir perdón también por los errores cometidos, el trabajo que ha hecho, y creo que queda todo el trabajo que hemos hecho estos años. No quiero despedirme sin agradecer a mi familia y a mis amigos la paciencia que se han tenido estos años, el apoyo del momento número uno, gracias Carla, Gracias Miguel, y a los compañeros de partido los que estaban, a los que están, a Jero, a José, a los que van a entrar que estoy tranquila porque que se van a apostar mucho por el proyecto, y a los trabajadores del Ayuntamiento por facilitarnos mucho el trabajo. Y yo sí que quiero terminar con una frase, intentarlo y es el filósofo José Antonio Marina dijo en un momento "Señores yo ya hice lo que pude, ahora les toca a ustedes". Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, igual que decía antes que sentía envidia, ahora me imagino esa emoción o esa esa tristeza porque dentro de que aquí como he explicado antes estamos por amor al arte que se llevan en el gobierno la oposición se llevan muchos más disgustos que alegrías por desgracia en esto de la política municipal, no sé cómo será en otro ámbitos, pero en la política municipal es así, y además Mónica te traes aquí a la familia, con lo cual pues todavía se hace el trago más duro porque al final si no tenemos sustento detrás, si no tenemos a quien nos apoye a quien nos sujete a quien crea también en nosotros y con quien pelear a veces, porque a veces también se crean unas tensiones en casa importantes por esta por esta dedicación que se lleva muchas horas y mucho tiempo, especialmente cuando se ha gobernado como le ha pasado a la señora Sánchez y entiendo, entiendo, esa emoción, la entiendo perfectamente, la comarto y pensaba digo en algún momento me despediré yo, no sé si me despediré así por una de renuncia o porque diga ya pues ya se ha terminado esto y no me imagino ese momento porque pese a la dificultad y a lo que entraña estar en política municipal, pues la verdad es que también es una satisfacción poder hacer lo que uno quiere y lo que no le gusta en su caso y creo que usted descubrió la política a raíz de que contaran con usted, por lo cual me alegra y me encantaría que mucha gente pudiera tener esa oportunidad y quisiera tener la oportunidad porque la política no es lo que se ve desde fuera, no es una pelea, no es una lucha constante entre partidos que

también, pero sobre todo es una cuestión de personas, es una cuestión de servicio y es una cuestión de cuidar a nuestros vecinos y nuestras vecinas, por tanto las palabras de mi grupo municipal esta noche hacia usted, hacia hacía ti Mónica, pues son de agradecimiento, de alegría por lo que ahora se le plantea sobre todo en cuanto a tranquilidad y bueno pues como digo, de agradecimiento por su labor, por su dedicación y sobre todo por haber puesto también una cara más a la política municipal y acercarla los vecinos y a las vecinas. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, yo Mónica ser muy breve acabo de buscar en el móvil en la página Gestiona Cehegín, he puesto Mónica a ver las veces que salía y no salió ninguna. Entonces por mi parte muy buena señal que eso pase. Muchas gracias de verdad por el trabajo que ha hecho y que disfrutes de la nueva etapa.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, y que decirte nos conocemos de siempre, hemos tenido trayectorias paralelas, todavía me acuerdo del día del examen de selectividad en Caravaca que subimos juntos en el autobús e íbamos con la risa esa farfullera, entiendo que has trabajado bien en el Ayuntamiento, has hecho cosas y has logrado cosas que otros no han llegado a alcanzar, y eso ya es un mérito. Sé que eres buena persona y eres buena profesional o sea que no te van a faltar ni oportunidades ni vas a tener necesidades de cambio. Te deseo lo mejor y nada que te siga viendo por ahí y que me vayas contando cómo te va.

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, pues nada Mónica, hemos formado parte del equipo de gobierno, la verdad que me he emocionado porque me siento reflejada en ti y puedo entender pues todos estos años que te has dedicado la política, pues todo el sacrificio por tus hijos, por tu familia, porque todos los que estamos aquí pues de una manera u otra lo vivimos y como bien ha dicho la señora Fernández pues cuando estás en un equipo de gobierno que dedica veinticuatro horas en exclusividad de lunes a domingo pues tienes que renunciar muchas cosas que pasan y que luego no vuelven. Agradecerte pues tu labor y tu servicio durante esta legislatura, considero que has sido una buena Concejal y te lo agradezco y ahora pues a disfrutar de otra etapa, disfrutar de tu hija Carla que está en la pre adolescencia y disfrutar de la familia y de tu nueva vida profesional, que te llene y nada más, que muchas gracias y que todo esté lleno de éxitos, Mónica muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín, Mónica Concejal de Mujer, Igualdad, Personas Mayores, entre otras, una gestión silenciosa y sin grandes titulares es como los árbitros de fútbol lo mejor que puede pasar es pasar el partido sin que hablen del árbitro, es decir, pasar como Concejala de Personas Mayores, Mujer e Igualdad, sin demasiados jaleos, únicamente ver cómo te mira la gente con la que has colaborado cuando salimos en la Procesión, cuando hacemos cualquier acto con la ternura, con el cariño que te miran, quiere decir que lo has hecho de forma extraordinaria. Ahora toca ayudar desde el Partido seguir aportando ideas y mejoras en el campo en el que realmente dominas. Muchísimas, muchísimas gracias.

El Pleno Municipal, integrado hasta ese momento en ese punto del orden del día por dieciséis, toma conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal de doña Mónica Sánchez Abril, quedando enterado de la misma.

6. EXPTE.: 1693/2024 TRAMITADO EXPEDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE CEHEGÍN, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO 3/95 DE 7 DE JUNIO DE JUECES DE PAZ.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Tramitado expediente para la elección de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Cehegín, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento 3/95 de 7 de junio de jueces de Paz.

Vistas las instancias presentadas solicitando ser elegido Juez de Paz Titular de Cehegín, en la que los interesados declaran reunir los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del Reglamento 3/1994 de los Jueces de Paz y no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85.

Visto que don Joaquín Muñoz de Gea, con DNI 74399743X, se considera el candidato más idóneo de los propuestos por haber desempeñado la función de Juez de Paz sustituto desde el año 2008 sin interrupción en el Juzgado de Paz de Cehegín, así como estar sustituyendo al fallecido Juez de Paz Titular, D. Francisco Peñalver Ruiz desde su fallecimiento y en la actualidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado reglamento,

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elegir a don Joaquín Muñoz de Gea, con DNI 74399743X, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Titular de Cehegín, en atención a los méritos que posee tras haber desempeñado la función de Juez de Paz sustituto desde el año 2008 sin interrupción en el Juzgado de Paz de Cehegín, así como estar sustituyendo al fallecido Juez de Paz Titular, D. Francisco Peñalver Ruiz desde su fallecimiento y en la actualidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, LA ALCALDESA-PRESIDENTA,.."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Diez, del Grupo Popular, Grupo Socialista y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Dos, de Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Pérez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, en cumplimiento de lo que indica la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 en su Artículo 101.2 daremos cumplimiento a la elección por este Pleno del Juez de Paz para nuestra ciudad, tras la vacante producida el pasado mes de marzo con el fallecimiento del que hasta ese momento era su titular don Francisco Peñalver Ruiz. Me van a permitir que mis primeras palabras sean para hacer un sencillo pero sincero homenaje para quien fue titular del Juzgado de Paz en Cehegín durante cuatro décadas. Él no solo representó a la administración de justicia con ejemplaridad sino que propició siempre un ambiente de colaboración y comunicación entre esta y la administración local. Esta concordia entre ambas administraciones solo ha revertido siempre en beneficio de la colectividad y de los ciudadanos y ciudadanas de Cehegín, por esto desde el Grupo Municipal Socialista queremos reconocer una vez más su impecable trabajo y dedicación hasta el último día. Igualmente mostramos nuestra consideración y

gratitud a todas las personas que han participado en esta convocatoria pública ya que el Juzgado de Paz consideramos que es el primer encuentro del ciudadano con la justicia o dicho de otro modo, la justicia de paz es la más cercana al ciudadano y esta es la misión principal y el fin último de la figura que esta noche nos corresponde elegir, un Juez de Paz. Esta tarea por tanto no solo se ha de considerar un privilegio sino que además implica una gran responsabilidad como en toda profesión judicial el Juez de Paz tiene que saber actuar con independencia y este sin duda un elemento clave también ha de tener un espíritu de disposición y voluntad de asistencia a los ciudadanos para tratar de solventar sus dudas y si es posible sus problemas. Pues bien todas estas características se dan en la persona de don Joaquín Muñoz de Gea, Juez de Paz sustituto en el Juzgado de Paz de Cehegín desde 2008 y candidato esta noche o propuesto por la Alcaldía a Juez de Paz Titular de Cehegín. Eso unido a los valores por todos comprobados, el que vive en Cehegín lo sabe, cómo la cercanía, accesibilidad, talante, conciliador, hacen que nuestro voto sea favorable a su elección deseándole la mejor de las suertes y mostrando desde este momento nuestra colaboración en todo lo que sea preciso. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, pues poco más que añadir a las palabras de la Concejal del Partido Socialista. La figura del Juez de Paz tiene aproximadamente un siglo y medio de antigüedad y aunque se pensaba extinguir por parte del gobierno a lo largo del año 2023 por diversas acciones no ha sido así, y es por ello que debemos elegir mientras exista esa figura a lo que llaman un hombre bueno y parece que se ha reemplazado posteriormente por la oficina de justicia de municipios. Agradecer evidentemente a título póstumo a Francisco Peñalver su labor y desear la mejor de las suertes a Joaquín Muñoz que en este tiempo ha sido suplente, y que ahora apoyamos con unanimidad para que sea el nuevo Juez de Paz, gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, bien comenta la Portavoz socialista que Juez de Paz es la figura más cercana de la justicia pero por lo visto pues como comentaba también el señor Durán está ahora mismo pendiente de debate aprobación del proyecto de Ley Orgánica para la eficiencia organizativa del sector público de Justicia que entre otras medidas pretende transformar los juzgados de paz en las llamadas oficinas de justicia, momento en el que cuando eso ocurra pues se debe producir el cese inmediato del Juez de Paz según el anteproyecto de Ley presentado. Está por ver como he comentado si sale todo esto delante y lo que dura por tanto este nombramiento. Yo imagino que sí que acabará saliendo adelante porque como comentaba Félix Bolaños el Portavoz socialista en el Congreso la mayor transformación de la justicia en décadas es esta que se está preparando, imagino que encontrarán con quien apoyarla pidiendo alguna cosilla a cambio seguro. Un puesto de Juez de Paz para el que no es necesario tener formación, experiencia, ni conocimientos jurídicos, solo ser español, mayor de edad y no tener delitos y por el que se paga 300 euros al mes en un pueblo como el nuestro por informar de ello a los ciudadanos. Yo no sé la verdad es que lo desconozco si es útil o no esta figura, en el debate este con recuperar hay algunas comunidades que no están por la labor de perder a los jueces de paz, otras que no se están pronunciando al respecto, yo como digo pues eso no tengo ni idea de si el funcionamiento de este servicio de Justicia es el apropiado o no, tampoco puedo decir ni tener opinión sobre el tema del candidato y simplemente pues eso, que agradecer como han comentado a la anterior figura que había en el puesto, si se ha elegido esta persona pues considero que algún motivo habrá, la verdad es que cuando tuvimos la reunión tampoco fue muy digamos muy explicado todo este tema, se quitaron todas las solicitudes del resto del medio y se apostó por el suplente que había en este momento, por tanto yo no tengo opinión en este tema, me voy a abstener en la votación y nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, bien la elección del Juez de Paz aunque esté retribuida de la manera que acaba de expresar el señor Gabarrón es una figura que nosotros consideramos indispensable y por lo tanto su incorporación así como tanto a Juez de Paz como a los sustitutos para el periodo determinado de cuatro años pues la consideramos más que necesario. En el punto dos del informe de Secretaria del régimen de mayoría de competencias, indica que los puestos de paz y los institutos serán elegidos con los votos favorables de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, bien la por lo que a mí me consta y por lo que mantuvimos en la reunión la experiencia de Joaquín Muñoz queda más que acreditada así como su buena fe, así que por tanto únicamente desearle lo mejor y que no tenga una un tránsito muy doloroso como Juez de Paz. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, en los últimos meses Cehegín ha vivido un triste acontecimiento con la pérdida de Francisco Peñalver Ruiz quien durante décadas desempeñó el cargo de Juez de Paz. Francisco fue una figura clave en la administración de la justicia local destacando por su cercanía y compromiso con Cehegín. Su labor fue fundamental para resolver conflictos de manera pacífica y justa y su legado va más allá de los juzgados, ya que también se destacó como un incansable promotor de la Cultura en nuestro municipio a través del Coro Clásico de Cehegín, Francisco contribuyó enormemente al enriquecimiento cultural de la localidad impulsando el arte y la música. El Juez de Paz es una figura de gran relevancia especialmente en municipios de menor tamaño, su función no solo se limita únicamente a la administración de justicia en conflictos de menor gravedad, sino que desempeña un papel esencial como enlace entre los habitantes y el sistema judicial. A diferencia de otros cargos judiciales el Juez de Paz no requiere ser abogado, lo que facilita que sea una persona conocida y cercana, alguien que comparte las preocupaciones y vivencias de sus vecinos, esta cercanía permite que los ciudadanos sientan al Juez de Paz como una figura accesible y dispuesta a escuchar sus problemas, algo fundamental contribuye a mantener la cohesión social. El legado de Francisco Peñalver Ruiz nos recuerda la importancia de la justicia cercana y la necesidad de contar figura con figuras que como él, no solo eran su labor con profesionalidad sino también con humanidad y compromiso con el bienestar de todos los cehegineros y cehegineras, Para el nombramiento del nuevo Juez de Paz de Cehegín es importante destacar que han sido varias las candidaturas presentadas reflejando el compromiso y la disposición de nuestros vecinos para contribuir al bienestar de nuestro municipio, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que han mostrado su interés en asumir este importante cargo aportando su tiempo y dedicación al servicio de Cehegín. Después de un proceso de deliberación y análisis y con un consenso de toda la corporación municipal se ha decidido proponer a Joaquín Muñoz de Gea como el próximo Juez de Paz de Cehegín, esta propuesta se ha realizado de forma consensuada valorando no solo la experiencia y la calidad humana de Joaquín, sino también su profunda vocación de servicio público y su compromiso con Cehegín. Joaquín Muñoz de Gea un hombre muy apreciado y querido por todos los cehegineros se presenta como candidato para asumir el cargo de Juez de Paz. una responsabilidad que ya había ejercido en calidad de sustituto de su predecesor recientemente fallecido. A los diecisiete años Joaquín se trasladó a Albacete para comenzar su carrera profesional en Banesto y posteriormente continuó su trayectoria en Madrid. A pesar de alcanzar una posición destacada en la entidad bancaria, Joaquín solicitó el traslado de regreso a Cehegín, tanto él como su esposa deseaban estar cerca de su familia y criar a sus hijos en Cehegín. Joaquín es conocido por su carácter bondadoso y su disposición a ayudar a los demás. Durante su tiempo en Banesto solía recibir a muchos clientes en su hogar para brindarle apoyo y orientación en asuntos financieros, ahora con la posibilidad de servir a Cehegín, a su Cehegín del alma desde el

ámbito público estamos seguros de que se muestra entusiasmado y profundamente comprometido con esta nueva responsabilidad, su candidatura no solo refleja su deseo de contribuir al bienestar de Cehegín sino también su convicción de que la justicia y la paz social son pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad más cercana, y estamos seguros de que Joaquín Muñoz de Gea está dispuesto a poner su experiencia y su vocación de servicio al servicio de todos los cehegineros con el firme propósito de fomentar un ambiente de armonía y respeto. Además para rendir homenaje a la memoria y el legado de Francisco Peñalver Ruiz, nos gustaría proponer que el Juzgado de Paz de Cehegín lleve su nombre como un reconocimiento permanente a su labor incansable y a su dedicación a la justicia y a la cultura de nuestro municipio. Creemos que dar su nombre al juzgado sería una forma emotiva de mantener vivo el recuerdo de un hombre que tanto hizo por Cehegín y que siempre será recordado por su cercanía, compromiso y humanidad. Esta propuesta por supuesto se llevará a cabo siempre y cuando no haya ningún inconveniente por el resto de formaciones políticas, queremos que este gesto sea un reflejo del consenso y la unidad de toda la corporación municipal honrando así a Francisco Peñalver Ruiz de la manera en la que mejor lo merece, perpetuando su legado en un lugar que él mismo convirtió en símbolo de justicia cercana y accesible para todos los cehegineros y cehegineras. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (13) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIENCIAS: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GESTINA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Elegir a don Joaquín Muñoz de Gea, con DNI 74399743X, y domiciliado en Cehegín, para el cargo de Juez de Paz Titular de Cehegín, en atención a los méritos que posee tras haber desempeñado la función de Juez de Paz sustituto desde el año 2008 sin interrupción en el Juzgado de Paz de Cehegín, así como estar sustituyendo al fallecido Juez de Paz Titular, D. Francisco Peñalver Ruiz desde su fallecimiento y en la actualidad.

7. EXPTE.: 2396/2024 MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTACIÓN.

PROPIUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de modificación en la adscripción de miembros por el Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista, en aquellos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación, como son: Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia, Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cehegín y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de Uso Envases de Vidrio, Consejo Asesor de Bienestar Social, Presidente del consejo de Deportes, Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, Comisión de Seguimiento del Convenio con la Asociación de Comercio de Cehegín,

Comisiones Locales de Empleo, Red Internacional de Bosques Modelo, Consejo Municipal de Mujer, Igualdad y Progreso Social, Presidente de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, Consorcio del Plan de Desarrollo, Mesa Local de Empleo.

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la adscripción de miembros de la Corporación a órganos colegiados.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023, el Grupo Municipal Socialista designó nuevos miembros a órganos colegiados en los que el ayuntamiento tiene representación.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Tania Ros Sánchez en el Pleno de fecha 5 de abril de 2024 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de Dª. Lydia Guirao García en sesión plenaria del 26 de julio de 2024, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros de órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación a:

1. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
David Sánchez Béjar	José Santos Abril Botia
María Victoria Pérez Fernández	Lydia Guirao García

2. CONSEJO ASESOR DE BIENESTAR SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE
David Sánchez Béjar	José Santos Abril Botia
María Victoria Pérez Fernández	Lydia Guirao García

3. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DEL NOROESTE.

TITULAR	SUPLENTE
Maravillas Fernández García	José Santos Abril Botía
David Sánchez Bejar	María Victoria Pérez Fernández

4. CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL.

TITULAR	SUPLENTE

Lydia Guirao García

Maravillas Fernández García

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Popular de don Ángel Ramón Rodríguez Alemán en el Pleno de fecha 31 de mayo de 2024 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de Dª. Ana Plasencia Caballero en sesión plenaria del 26 de julio de 2024, el Grupo Municipal Popular designa como miembros de órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación a:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE	
TITULARES	SUPLENTES
ANA PLASENCIA CABALLERO	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS DE LA REGION DE MURCIA	
TITULARES	SUPLENTES
PEDRO LORENCIO PÉREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALÁN

FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA	
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LSO ENVASES DE VIDRIO A:	
TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
PEDRO LORENCIO PEREZ	BARTOLOME ALJENADRO GARCIA COLLADO

CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	
TITULARES	SUPLENTES

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (PRESIDENTE)	PEDRO LORENCIO PEREZ
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO (VICEPRESIDENTE)	ANA PLASENCIA CABALLERO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEPORTES	
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN (PRESIDENTE)	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANA PLASENCIA CABALLERO	PEDDRO LORENCIO PEREZ
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURISTICOS DEL NOROESTE	

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA GOLLADO	PEDRO LORENCIO PEREZ

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LA ASOCIACION COMERCIO DE CEHEGIN

TITULARES	SUPLENTES
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANA PLASENCIA CABALLERO

COMISIONES LOCALES DE EMPLEO	
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO	
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL	
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE			
JOSE ANTONI ZAFRA CORBALAN		BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	

CONSORCIO DEL PLAN DE DESARROLLO	
PEDRO LORENCIO PEREZ	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

MESA LOCAL DE EMPLEO	
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	PEDRO LORENCIO PEREZ

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos en lo que refiere a los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la siguiente manera una vez hecha la designación de las nuevas concejales y la supresión de los anteriores:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
ANA PLASENCIA CABALLERO	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	LYDIA GUIRAO GARCIA

2.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

3.-CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

4.- MANCOMUNDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ

5.-FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

SUPLENTES

JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

6.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (CONSEJERO) DE LA MERCANTIL INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN S.L., conforme a su escritura de constitución, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

7.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

SUPLENTES

JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

PEDRO LORENCIO PEREZ

BARTOLOME ALEJANDRO GARCÍA COLLADO

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES

PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

SUPLENTES

PEDRO LORENCIO PEREZ

VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

ANA PLASENCIA CABALLERO

DAVID SANCHEZ BEJAR

JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

LYDIA GUIRAO GARCIA

9.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEPORTES

PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

ANA PLASENCIA CABALLERO

PEDRO LORENCIO PÉREZ

ISMAEL ABELLAN GARCIA

MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

DAVID SANCHEZ BEJAR

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

PEDRO LORENCIO PEREZ

MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

DAVID SANCHEZ BEJAR

MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

11.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANA PLASENCIA CABALLERO

12.-CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

13.-CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL:

TITULAR	SUPLENTE
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

14.-COMISIONES LOCALES DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

15.-RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO

TITULARES	SUPLENTES
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
AMBROSIO MORALES MARTINEZ	

16.-CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD A:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GRACIA COLLADO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
LYDIA GUIRAO GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

18.-PRESIDENTE DE LA OFICINA PERMANENTE DE LA AGENDA 21 LOCAL.

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

19.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCÍA COLLADO

20.-CONSORCIO DEL PLAN DE DESARROLLO:

TITULAR	SUPLENTE
PEDRO LORENCIO PÉREZ	MARIA JOSE SAEZ GARCÍA

21.- SOCIEDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL A:

TITULAR	SUPLENTE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
MARIA JOSE SAEZ GARCÍA	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

(Documento firmado electrónicamente).-LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Once, del Grupo Popular, Grupo Socialista, XCehegín y Vox
 VOTOS EN CONTRA: Ninguno
 ABSTENCIONES: Una, de Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Los **Portavoces** no hacen uso de sus turnos de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista en los órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación, quedando la composición de los órganos en lo que refiere a los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la siguiente manera una vez hecha la designación de las nuevas concejales y la supresión de los anteriores:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
ANA PLASENCIA CABALLERO	BARTOLOME ALEJANDRO GARCÍA COLLADO

MARIA JOSE SAEZ GARCIA	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	LYDIA GUIRAO GARCIA

2.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
PEDRO LORENCIO PEREZ	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

3.-CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

4.- MANCOMUNDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ

5.-FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

6.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (CONSEJERO) DE LA MERCANTIL INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN S.L., conforme a su escritura de constitución, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, doña Maravillas Alicia del Amor Galo.

7.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES	SUPLENTES
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
PEDRO LORENCIO PEREZ	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

8.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE:MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	PEDRO LORENCIO PEREZ
VICEPRESIDENTE: BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	ANA PLASENCIA CABALLERO
DAVID SANCHEZ BEJAR	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	LYDIA GUIRAO GARCIA

9.-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEPORTES

PRESIDENTE. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
ANA PLASENCIA CABALLERO	PEDRO LORENCIO PÉREZ
ISMAEL ABELLAN GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	DAVID SANCHEZ BEJAR

10.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	PEDRO LORENCIO PÉREZ
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	JOSE SANTOS ABRIL BOTIA
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNANDEZ

11.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	ANA PLASENCIA CABALLERO

12.-CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

13.-CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL:

TITULAR	SUPLENTE
D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

14.-COMISIONES LOCALES DE EMPLEO.

TITULAR	SUPLENTE
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

15.-RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO

TITULARES	SUPLENTES
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
AMBROSIO MORALES MARTINEZ	

16.-CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD A:

TITULARES	SUPLENTES
BARTOLOME ALEJANDRO GRACIA COLLADO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

17.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
LYDIA GUIRAO GARCIA	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

18.-PRESIDENTE DE LA OFICINA PERMANENTE DE LA AGENDA 21 LOCAL.

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

19.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE:

TITULAR	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO

20.-CONSORCIO DEL PLAN DE DESARROLLO:

TITULAR	SUPLENTE
PEDRO LORENCIO PÉREZ	MARIA JOSE SAEZ GARCIA

21.- SOCIEDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL A:

TITULAR	SUPLENTE
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN

22.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	PEDRO LORENCIO PEREZ
DAVID SANCHEZ BEJAR	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

8. EXPTE.: 2396/2024 PROPUESTA PLENO DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS GMS y GM POPULAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social,

Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN LAS COMISIÓNES INFORMATIVAS DE LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

PROPUESTA que realiza doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno la conveniencia y oportunidad de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes de las Áreas de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, Turismo, comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y hacienda y Especial de Cuentas y Medio Ambiente, Agricultura y Montes.,

Sirven de base a la presente propuesta los siguientes hechos:

VISTO que mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de julio de 2023, se acordó la creación de Comisiones Informativas.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Laura Aznar Marín en el Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de D. José Santos en la sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2023. Así como mediante solicitud registrada en el Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 2023-9253, por doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cehegín, en la que solicitaba el cambio de designación de miembros para las siguientes comisiones informativas, se MODIFICARON las Comisiones Informativas por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023.

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Socialista de doña Tania Ros Sánchez en el Pleno de fecha 5 de abril de 2024 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de Dª. Lydia Guirao García en sesión plenaria del 26 de julio de 2024, el Grupo Municipal Socialista designa como miembros de las Comisiones Informativas:

1. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMIA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Fernández García	Doña María Victoria Pérez Fernández
Doña Lydia Guirao García	Don José Santos Abril Botía
Don David Sánchez Béjar	
Don Ismael Abellán García	

2. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES.

TITULAR	SUPLENTE
Don Ismael Abellán García	Doña Lydia Guirao García

Don José Santos Abril Botia	Doña Maravillas Fernández García
Don David Sánchez Béjar	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

3. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don José Santos Abril Botia	Don David Sánchez Béjar
Doña Lydia Guirao García	Don Ismael Abellán García
Doña Maravillas Fernández García	
Doña María Victoria Pérez Fernández	

VISTO que tras la renuncia como Concejal del Grupo Municipal Popular de don Ángel Ramón Rodríguez Alemán en el Pleno de fecha 31 de mayo de 2024 y posterior Toma de Posesión como Concejal del mismo Grupo de Dª. Ana Plasencia Caballero en sesión plenaria de 2024, el Grupo Municipal Popular designa como miembros de las Comisiones Informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULAR	SUPLENTE
Doña Maravillas Alicia del Amor Galo (Presidente)	Doña Ana Plasencia Caballero
Don Pedro Lorencio Pérez	Don José Antonio Zafra Corbalán
Doña María José Sáez García	
Don Bartolomé Alejandro García Collado	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS.

TITULAR	SUPLENTE
Don Bartolomé Alejandro García Collado (Presidente)	Doña Maravillas Alicia del Amor Galo
Doña María José Sáez García	Don José Antonio Zafra Corbalán
Don Pedro Lorencio Pérez	
Doña Ana Plasencia Caballero	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES.

TITULAR	SUPLENTE
Don José Antonio Zafra Corbalán (Presidente)	Doña Ana Plasencia Caballero
Don Pedro Lorencio Pérez	Doña Maravillas Alicia del Amor Galo

Doña María José Sáez García	
Don Bartolomé Alejandro García Collado	

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas en lo que refiere a los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la siguiente manera una vez hecha la designación de las nuevas concejales y la supresión de los anteriores:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANA PLASENCIA CABALLERO
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	LYDIA GUIRAO GARCIA	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	ANA PLASENCIA CABALLERO
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	

TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	LYDIA GUIRAO GARCIA
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SANCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE.	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	ANA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	LYDIA GUIRAO GARCIA	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	

(Documento firmado electrónicamente)
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA
 Fdo: Maravillas Alicia del Amor Galo.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Once, del Grupo Popular, Grupo Socialista, XCehegín y Vox

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Una, de Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Los **Portavoces** no hacen uso de sus turnos de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.- Designar a los siguientes miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista en las Comisiones Informativas, quedando la composición de las mismas en lo que refiere a los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la siguiente manera una vez hecha la designación de las nuevas concejales y la supresión de los anteriores:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SUPLENTE:	ANA PLASENCIA CABALLERO
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
TITULAR:	LYDIA GUIRAO GARCIA	SUPLENTE:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	ANA PLASENCIA CABALLERO
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	
TITULAR:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	
TITULAR:	ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	LYDIA GUIRAO GARCIA
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DAVID SÁNCHEZ BEJAR	SUPLENTE:	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE.	

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	SUPLENTE:	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	MARIA JOSE SAEZ GARCIA	SUPLENTE:	JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
TITULAR:	PEDRO LORENCIO PÉREZ	SUPLENTE:	
TITULAR:	ANA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENTE:	
TITULAR:	JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	DAVID SANCHEZ BEJAR
TITULAR:	LYDIA GUIRAO GARCÍA	SUPLENTE:	ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR	MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE	
TITULAR:	MARIA VICTORIA PÉREZ FERNÁNDEZ	SUPLENTE:	

9. EXPTE.: 0182/2024 PROPUESTA definitiva A PLENO CONVENIO FAMILIAS NUMEROSAS Expte. 0182-2024.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Expediente 0182/2024. PROPUESTA PARA APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA TRAMITACIÓN INMEDIATA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y/O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSE EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS MUNICIPALES.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Cehegín, para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público.

Vista la Memoria Justificativa firmada por el Concejal de Política Social y Familia, con fecha 16 de mayo de 2024.

Visto el Informe del Técnico de Administración General de fecha de fecha 10 de junio de 2024, informando favorablemente para la suscripción de Convenio-tipo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Cehegín, para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales. Y quedando el informe condicionado a la aportación por el órgano de Intervención de informe favorable sobre la repercusión económico-financiera del Convenio y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como el preceptivo informe de Secretaría.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 21 de agosto de 2024, que suscribe que el Convenio que se pretende suscribir no afecta a la estabilidad presupuestaria ni sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General el Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre de 2024.

Se propone al Pleno Municipal:

1º) Aceptar la encomienda de gestión realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales.

2º) Aprobar el Convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios objeto de Convenio que obra incorporado al expediente.

3º) Prestar su aprobación al citado borrador del Convenio mencionado.

4º) Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, tan ampliamente como en derecho se requiera, al objeto de proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Cehegín, para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales, así como cualquier otro trámite relacionado con éste.

5º) La efectividad del presente acuerdo queda condicionada al cumplimiento de la Laye 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y al cumplimiento de lo establecido respecto a los convenios en la Lay 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º) El Convenio producirá efectos desde la fecha en que lo firme la parte que lo haga en último lugar, y tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogable por acuerdo unánime de las partes, antes de su finalización, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

La Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Diez, del Grupo Popular, Grupo Socialista, XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Dos, de Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene la **Sra. Pérez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, simplemente para indicar el sentido de nuestro voto que ya lo hicimos en Comisión Informativa de esta encomienda de gestión que se nos presenta esta noche para suscribir el convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de su Consejería de Política Social con el Ayuntamiento de Cehegín para que sea posible tramitar de manera inmediata y el reconocimiento y/o renovación de familia numerosa en las oficinas de asistencia de nuestros registros municipales, pues es favorable como no podía ser de otro modo. Y además me van a permitir también aquí un poco de un hilo de esperanza que hablemos también de familias numerosas en un momento en el que la despoblación en nuestro municipio es uno de las cosas que seguramente nos quitan a mucho de los que estamos aquí sentados el sueño, es como digo esperanzador escuchar este término, luego también es agradable que se traiga esta noche aquí una propuesta que cumple perfectamente los dos ideales que toda persona que gestione política quiere que se cumplan y es que se sirva en interés público y que eso no tenga coste o permita que siga existiendo la estabilidad financiera. Bueno pues como digo pues nos alegramos de esta propuesta y la votaremos a favor, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, de forma muy resumida y adaptándome a la Moción, pues bueno seguiremos como hasta ahora dando apoyo a las familias numerosas y facilitando las gestiones con la cercanía del municipio en lugar que tiene que hacer cualquier desplazamiento fuera del municipio, por lo tanto ya manifestamos en Comisión nuestro voto afirmativo y nos retiramos, sin más.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, yo votaré a favor, nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, del mismo modo y visto lo expresado por la Concejal del Partido Socialista hay poco que añadir, un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región y el Ayuntamiento para la renovación del título de familia numerosa, evidentemente todos apoyamos a la familia, cuanto ni más en esto. Lo que si se podría hacer visto la documentación aportada indagar más en lo que sería el procedimiento de la renovación del título de la familia numerosa, no únicamente condicionado por lo que sería un órgano de intervención de la convivencia sino también apostando por iniciativa desde la corporación municipal, nada más. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. Plasencia** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, la propuesta de este Convenio lo que se ha pretendido lo que se busca es hacer más accesible el trámite para la obtención del título de familia numerosa descentralizarlo así y llevándolo directamente al ámbito local, que las personas las familias numerosas no se tengan que desplazar hasta Murcia pues para tramitar todo esta documentación. Actualmente las familias que lo desean que desean obtener este título o renovarlo tienen que desplazarse hasta Murcia con lo que lleva pues un inconveniente, unos procesos burocráticos. Con la firma de este convenio el Ayuntamiento de Cehegín se convertirá en un punto de referencia para realizar dicho trámite facilitando que las familias puedan gestionar su solicitudes en nuestras oficinas municipales de manera inmediata, los beneficios que esto trae para la ciudadanía, pues la accesibilidad de las familias que no tendrán que trasladarse, la agilidad de la tramitación que se hará aquí el proceso de tramitación será más rápido y más eficiente gracias a la coordinación directa entre las oficinas municipales y la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, y también lo que mejora es la atención a la ciudadanía, al ofrecer este servicio directamente en la oficina de registro municipales se brindará una atención más cercana y más personalizada facilitando la resolución de dudas y asegurando que los documentos se presenten correctamente. Por tanto pues nuestro grupo municipal pues vota a favor por supuesto es una propuesta nuestra, nada más. Muchas gracias señora Presidenta.

Los Sres. Portavoces no hacen uso de sus segundos turnos de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los quince miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

1º) Aceptar la encomienda de gestión realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales.

2º) Aprobar el Convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios objeto de Convenio que obra incorporado al expediente.

3º) Aprobar el citado borrador del Convenio mencionado.

4º) Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, tan ampliamente como en derecho se requiera, al objeto de proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política social, Familias e Igualdad y el Ayuntamiento de Cehegín, para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las oficinas de asistencia en materia de registros municipales, así como cualquier otro trámite relacionado con éste.

5º) La efectividad del presente acuerdo queda condicionada al cumplimiento de la Laye 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y al cumplimiento de lo establecido respecto a los convenios en la Lay 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º) El Convenio producirá efectos desde la fecha en que lo firme la parte que lo haga en último lugar, y tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogable por acuerdo unánime de las partes, antes de su finalización, por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción."

En este momento se produce un receso siendo las 21:06 horas, reiniciándose la sesión a las 21:28 horas.

10. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°54/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 4 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 4 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 54/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	63200	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS JAVIER MIÑAN	157.354,12
		TOTAL	157.354,12

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
-----------	-------------	---------

870.00	REMANENTE GENERALES	TESORERIA	PARA	GASTOS	157.354,12
	TOTAL				157.354,12

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, quiero decir también que se ve que está habiendo algún problema en la en la retransmisión en directo a través de Internet, pues parece que se queda bastante colgado, lo digo porque nos van informando un poco por si se pudiera solucionar. Bien, ha explicado la señora Alcaldesa que vamos a hacer una un debate conjunto de los siguientes once puntos del orden del día y que todos ellos corresponden a modificaciones presupuestarias. Bien lo que sí que voy a resaltar esta noche con respecto a esta modificaciones presupuestarias es que estamos ante un hecho histórico en este Ayuntamiento, algo que nunca antes hemos visto y a la par que esperpético, estamos asistiendo a la viva imagen de la dejadez, de la desidia, de la negligencia, de la falta más absoluta de respeto al pueblo de Cehegín jamás vista por parte de una Alcaldesa y un equipo de gobierno, Y sí, estos son sustantivos cuyos objetivos también puede usar para describir la gestión de la señora Alcaldesa por llamarla gestión, como podría llamarla suela de chancla, por llamarla de alguna manera, y no señora Alcaldesa no son insultos ni son faltas de respeto, falta de respeto es la que tiene usted, es la que tiene el Partido Popular para con las cehegineras y los cehegineros, y ahora entenderán quien no se haya dado cuenta todavía por qué opinamos así, y por qué la realidad de los gobernantes de este Ayuntamiento es tan penoso. Vamos por partes, podría parecer hoy que venimos al debate de un Presupuesto municipal dada la cantidad de propuestas económicas que se traen a debate, que efectivamente afectan al Presupuesto. Ay pero debe ser que se le ha olvidado y por segundo año consecutivo proponer, negociar y aprobar el documento económico fundamental para el funcionamiento de un Ayuntamiento. Madre mía si es que la verdad es que no sé ni por dónde empezar, vamos a empezar por decir que efectivamente no es un Presupuesto, son modificaciones presupuestarias por valor de más de un millón trescientos mil euros aproximadamente, un diez por ciento del presupuesto de este Ayuntamiento, no es por supuesto un Presupuesto pero las modificaciones son en muchos de los casos para acometer

inversiones que deberían estar previamente aprobadas en un Presupuesto, no es un Presupuesto pero hay que dotar partidas para pagar gasto corriente como facturas de la luz, no es un presupuesto pero hay que aumentar la partida para poder pagar las horas extras a los trabajadores municipales que la están haciendo a sabiendas de que el crédito hace meses que se agotó, no es un Presupuesto pero hay que modificarlo para poder ejecutar varias subvenciones que se han pedido sin tener el crédito que aporta el Ayuntamiento, es decir, no es un Presupuesto porque son modificaciones en el Presupuesto, recuerdo prorrogado ya dos años, pero podría ser perfectamente el total de inversiones posibles que se deberían negociar para poder aprobar un Presupuesto, por tanto aquí viene nuestra primera conclusión, ustedes nos quieren colar a base de modificaciones puntuales del Presupuesto y/o con reconocimientos extrajudiciales de crédito un Presupuesto pero por la puerta de atrás, así se ahorran el trabajo de tener que intentar negociar con la oposición aquellos proyectos que podamos entender entre todos más urgentes y/o más importante entre como digo entre todos o entre por lo menos la mayoría del Pleno. Y fíjese porque los veo venir, no nos vayan a decir que es que no queremos nada más que bloquear al gobierno, porque les recuerdo que para ponernos de acuerdo en el proyecto que se solicitó con el Plan de Obras y Servicios para los años 2024 y 2025 no hizo falta más que una toma de contacto, un orden de prioridades y salió unánimemente que se acometa una fase del arreglo de la calle Begastri. No saben negociar, no quieren, o ambas cosas, y esto es una evidencia. Primero porque todavía no nos han mandado ni un mínimo borrador para estudiar, segundo porque a espaldas de la mayoría del Pleno ustedes mandaron al Ministerio la segunda prórroga del presupuesto 2022 para que lo estudiaran, tercero porque una vez recibieron respuesta del Ministerio usted mandó la misma prórroga modificada como usted vio por conveniente de nuevo a espaldas de la mayoría del Pleno, cuarto porque nos trae modificaciones de una prórroga de un Presupuesto que ya es la modificación de la modificación de la prórroga sin saber siquiera cuáles eran los números, quinto porque no teníamos constancia cuando recibimos toda esta información y asistimos a las Comisiones Informativas de que el Gobierno de España había mandado más dinero de la participación en los tributos del estado y que además ustedes ya lo habían aplicado a no sabíamos en ese momento a qué partida ni por qué casi novecientos mil euros, que no es moco de pavo, y sexto y último porque quiere cargar a su libre albedrío más de 1,3 millones de euros a un supuesto remanente de tesorería sin haber tenido en cuenta lo que la Ley establece como prioridades para usar ese remanente, y ahora lo explico más adelante. Esto no lo digo yo esto lo dice el informe de la Intervención municipal donde concluye en negrita y en que el remanente de tesorería para gastos generales ajustado es de -396.164,56 euros, es decir, un remanente negativo, por tanto y como me imagino su discurso, el PSOE y yo creo que el resto de grupos pueden pensar lo mismo o parecido, no está bloqueando absolutamente nada, y si estoy diciendo algo que no sea cierto desmiéntanlo pero con datos claros y contundentes porque de llantos estamos ya muy cansados. En segundo lugar, vamos a hablar sobre el remanente de tesorería, dicho esto y sabiendo que realmente lo que se podría usar para gastos corrientes o mejor dicho lo que no se puede gastar, es nada, porque la cifra es negativa vamos a ver por qué es esto así, porque a esos cuatro millones de euros de remanente positivo de tesorería de los que usted señora Alcaldesa presume lo que habría que hacer si se tiene sensatez y sentido común es restar en primer lugar la deuda existente, en este caso la del Auditorio a la Comunidad Autónoma que son tres millones y medio de euros, además más de un millón de euros de facturas pendientes a proveedores, y de nuevo yo esto no me lo estoy inventando sino que lo dice aquí este informe de Intervención "saldo obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto 1.746.183, 20 euros, saldo obligaciones por devolución de ingresos pendientes 3.500.000,00 de euros", como digo no lo digo yo lo dice la Intervención. En segundo lugar vendrían las inversiones reales una vez que hemos quitado o descontado la deuda vendrían las inversiones reales que eso sí viene en algunas de sus propuestas, pero desde luego porque se salta en el primer paso porque ya con lo

primero está liquidado, liquidado y falta. Por último sería y quedando sobrante se podría usar ese permanente para pagar gasto corriente pero no, ¿para qué? ustedes el principio de prudencia solamente se lo aplican para aprobar sus liberaciones para todos lo demás como decía el anuncio Mastercard o vamos en este caso para todos los demás remanente de tesorería y lo primero que mete son inversiones y gasto corriente y la deuda ya tal como dijo el expresidente Rajoy. Por tanto sacamos una segunda conclusión, no saben no entienden los bloqueamos pero ustedes hacen lo que les dá la absoluta y plena gana, sea o no sea de su competencia. Y ahora vamos a pasar al meollo del asunto a las propuestas de modificación en el Presupuesto. La primera propuesta las nombré por orden como están en el orden del día y como se someterán a votación, es la referida a la dotación que tiene que poner el Ayuntamiento para ejecutar una subvención de la Comunidad Autónoma para ejecutar un mejoras en el complejo polideportivo Almarjal Javier Miñano Espín, la dotación es de 150.000 euros, y como bien he dicho al principio una subvención que se solicita sin tener el crédito en el Presupuesto. Este proyecto tampoco cuenta por lo menos con nosotros no ha contado absolutamente nada aunque entendemos que si bien algunas de las cuestiones porque eso sí tuvimos que pedir toda la documentación y todo los informes en las Comisiones y la señora Alcaldesa al día siguiente nos la facilitó el martes, es verdad que hay algunas cuestiones de ese proyecto que no vemos urgentes, pero sí que es cierto que en cuanto por ejemplo a la iluminación del campo de césped artificial o también en cuanto a la pista de atletismo entendemos que son mejoras notablemente necesarias y demandadas por tanto contará en este caso con nuestro apoyo para aprobar esta modificación de crédito y poder acometer estas mejoras en el complejo deportivo. Pasamos al siguiente que de nuevo es también una aportación municipal, a una subvención que se solicita a través de la Comunidad Autónoma con fondos europeos los famosos fondos Next Generation, en este caso es referida a los biorresiduos también solicitamos ver el proyecto, en qué consistía el proyecto y por concretamente se nos solicitaban una mejora de la partida para este caso, porque la subvención en sí o la convocatoria de las subvenciones no exigía ninguna aportación municipal. Hemos visto el proyecto entendemos que es algo necesario, entendemos que es algo imprescindible para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible y con los objetivos que tiene la Unión Europea y por tanto en este caso y pese a que tenemos algunas buenas cosas no las vemos como están redactadas o entendemos que se podría haber hecho de otra forma nuestro voto será una abstención nos vamos a facilitar que se apruebe pese a que no tengamos muy claro bueno pues algunas de las cuestiones que vienen ahí como por ejemplo ahí viene la adquisición de un camión de la basura y tenemos serias dudas por ejemplo de la accesibilidad hacia el casco antiguo pero como digo son cuestiones más técnicas, y en este caso por nuestra parte no va a ser un impedimento para que esta subvención de los fondos Next Generation llegue y se pueda ejecutar en nuestro Ayuntamiento por fin, porque desde luego de fondo europeos hemos visto pasar convocatorias y convocatorias sin concursar y sin participar en ninguna de ellas. Siguiente punto en este caso otra modificación una modificación de crédito en este caso para una inversión una inversión que como he dicho debería estar reflejada en un Presupuesto, en un Presupuesto que se hubiera negociado y traído para su debate y aprobación. Nos propone la señora Alcaldesa una partida de 30.000 euros para cometer unas mejoras en el parque Juan Pablo II para que nos situemos porque mucha gente no lo conoce a lo mejor por el nombre, es el parque que queda cerca de la estación de autobuses, parece ser que hay unas raíces de los árboles que pues que han levantado el suelo y demás, es cierto que entendemos que hay zonas infantiles y parques que necesitan muchísima más intervención que quizás esta, que consiste en levantar absolutamente todo el suelo de este parque y de esta zona infantil, que entendemos innecesario y bastante desmedido teniendo en cuenta por ejemplo la cantidad de denuncias y de peticiones que personalmente yo he recibido a mi teléfono móvil y que yo he vivido en mis propias carnes de por ejemplo la zona infantil del parque Juan Carlos I, el parque de la Gran Vía el de toda la vida que conocemos, ahí me quiero hacer eco de las palabras de la señora Alcaldesa en la Comisión que decía que aquello era un peligro lo del parque Juan Pablo II, que era una cuestión de seguridad, pues le voy a decir que no

sé si se ha dado una vuelta por allí pero el caucho de la zona infantil allí en el parque Juan Carlos I tiene unos socavones tremendos pero tremendos y por ejemplo por donde se deslizan los niños y las niñas por el tobogán a dónde caen aquello está completamente deshecho por no hablar de un tobogán que ya hace años que se quitó, desapareció y además entiendo que hay cosas que pueden ser fruto del vandalismo pero hay otras que son fruto del deterioro de natural por el uso del mismo y en este caso entendemos que es mucho más urgente a cometer esas u otras acciones que quizás esta inversión tan grande para levantar todo el suelo, que repetimos es prácticamente nuevo y a lo mejor se podría salvar de otra forma, en este caso le instamos a que si no lo sacan adelante en este caso nuestro voto será negativo podamos negociar esta inversiones y otras precisamente en las zonas infantiles de nuestro municipio. Siguiente punto nos presenta la señora Alcaldesa una modificación de crédito de 25.000 euros redondos para mobiliario para la Escuela de Música, la Escuela de Música como sabemos está parece ser ya por fin finalizando sus obras, desde hace más de un año que tendría que estar terminada por fin está parece ser terminando y le preguntamos pues lógicamente en las Comisiones Informativas que para eso están, que esto exactamente para qué era, porque qué bueno nosotros en realidad hemos visto números pero no habíamos visto nada más, 25.000 euros exactamente ¿para qué? pues nos explicaron bueno pues para comprar sillas nuevas, mesas nuevas y demás, ya dijimos las pizarras había material que estaba nuevo, la señora Alcaldesa nos dijo bueno, pero si queréis se ponen las que había, a mí la verdad es que en ese sentido creo que debería haber un criterio más firme, un presupuesto y no una cantidad así rimbombante para para luego decir bueno pues ya ancha es Castilla, ya pondremos lo que lo que veamos, hay que ser un poco más rigurosos en este caso, pero 25.000 euros redondos además salen que también es curioso pero en fin, en este caso nosotros, nuestro grupo se abstendrá de nuevo como digo por estas cuestiones, se abstendrá en este punto en la votación de este punto para que entendemos salga adelante, aunque no lo veamos tan claro como a lo mejor lo ven ustedes, pero nosotros no tenemos la información que tienen ustedes. El siguiente punto referido a una modificación de créditos de 15.000 euros para mobiliario urbano y 15.000 euros para parques y jardines, de nuevo encontramos números redondos vamos a dotar la partida porque según nos dice la señora Alcaldesa es que no hay nada para reponer el mobiliario urbano, ni para reponer papeleras ni para reponer absolutamente nada y hay que tener repuestos para cuando se deterioran o cuando surge algún problema. Bien, mi pregunta es ¿Y qué ha pasado con la con la partida inicial? ¿fue una de las que ustedes recortaron para mandar la prórroga al Ministerio? es que como no nos han hecho partícipes de nada como no sabemos nada ¿y ahora qué pasa? que venimos como en un momento de repente se nos ha encendido la bombilla de que hay mucho mobiliario urbano deteriorado ¿y los bancos que se quitaron en la Gran Vía para pintarlos? recuerdo aquello ¿y aquellas mesas de picnic que se pusieron en la piscina municipal? luego se retiraron, luego asomaron unas cuantas pero en una zona aparte para las comidas pero luego están arrumbadas abajo deterioradas porque luego las llevaron en los colegios en verano y no sé cuántos, es que también se trata de cuidar lo que ya hay, se trataría de cuidarlo. En este caso estamos en el sesenta y cuatro salvo que encontremos algún otro argumento más convincente nuestro voto será contrario y ustedes deberán molestarse un poco más en negociar este tipo de inversiones. Siguiente punto que este, este es interesante fíjese, 300.000 euros para energía eléctrica, es decir, 300.000 euros para pagar facturas de la luz y lo que falte para pasar el año y mi pregunta en la Comisión Informativa lógicamente al equipo de gobierno es ¿cuántas facturas se deben? ¿cuánto dinero se debe? ¿desde cuándo? no me no me lo supieron contestar, a ver si hoy recibo esa contestación que entiendo deberíamos haber conocido antes, pero claro es que si entendemos que al inicio de año ya se le restó a la partida 200.000 euros en reconocimientos extrajudiciales de crédito ya vamos entendiendo por dónde venía, que la que conocíamos nosotros, la partida inicial era de 340.000 euros, no sabemos después por dónde ha funcionado. En este caso la propuesta en este caso que es la número sesenta y uno de nuevo tendrá nuestro voto en contra. Siguiente punto, en este caso referido de nuevo al Canon del Consorcio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ya lo debatimos aquí en un

Pleno y no nos parece siquiera acertado traer esto aquí, entendemos que los responsables podrían establecer una tasa especial para este canon, para este nuevo canon o para este aumento de canon que ustedes parece ser que iban a traernos en agosto una modificación de las ordenanzas fiscales y todavía no sabemos absolutamente nada que también por cierto nos iban a traer una modificación para pagar las horas extras y tampoco sabemos nada, y en este caso en este punto de nuevo también como en su momento contará con nuestro voto en contra, entendemos que son cuestiones sumamente importantes y dignas de un Presupuesto municipal como para sentarnos a negociarlas desde su principio. Vamos al siguiente punto, que este me llama mucho la atención "aprobación de modificación de créditos para mantenimiento de colegios", combustible y para el canon pone canon festejos, pero bueno lo preguntamos efectivamente es para pagar a la Sociedad General de Autores, pues las actuaciones o aquellas cuestiones que se acometan desde el Ayuntamiento y que tengan que pagarla. Bien, mi pregunta es "mantenimiento de colegios y combustible" ¿esta es una de las partidas también que se recortó en la prórroga que ustedes mandaron al Ministerio? ¿y ahora la dotan? ¿qué esperaban ustedes si esto no se aprueba no encender la calefacción en los colegios cuando entre el frío? porque mantenimiento bueno a lo mejor se podría rascar de otro sitio yo no lo sé, ¿pero no pensaban ustedes usar el combustible este invierno al menos en lo que queda de año para calentar los colegios de nuestro municipio? La verdad es que me sorprendió muchísimo esta modificación de crédito, no había visto jamás nada similar. Pero como digo, por nosotros que no quede, nosotros vamos a aprobar esta modificación y no vayamos a consentir que cuando llegue el momento resulta que no nos sirven el gasoil y no podemos encender las calefacciones. Pero mi pregunta es la siguiente ¿dónde está el crédito de estas partidas? ¿dónde ha ido a parar? ¿por qué no está? ¿qué ha pasado? señora Alcaldesa usted si quiere me lo explica cuando sea su turno de intervención o cuando usted le convenga, pero vamos que yo ahora mismo si podrá entenderme estoy con mi turno de palabra y en el desarrollo de mi intervención aparte que me cuesta escucharla porque también lo pregunto y también hice muchas preguntas en las Comisiones Informativas de las que no recibí respuestas. El siguiente, vamos con el siguiente es que aquí tenemos hoy tenemos hoy marcha, vamos a una modificación de créditos para pagar la horas extras a los trabajadores y trabajadoras municipales. Y esta sí que es verdad que clama el cielo le adelanto, la vamos a aprobar, pero también le adelanto otra cosa, hay que ser poco profesional voy a medir las palabras que luego me acusan de insultar, poco profesional para saber que una partida que en el año 2022 venía muy corta y en el 2023 también y que en el verano del 2023 ya estuvimos viendo que había que modificar porque no daba suficiente crédito para pagar horas extras y que se trajo aquí a Pleno y finalmente en diciembre se pudieron pagar la horas extras, hay que ser poco profesional, hay que ser poco responsable en este Ayuntamiento para saber que esa si no traían un Presupuesto nuevo esa partida había que aumentarla, pero ahora el veintisiete de septiembre no, en enero, y no será porque los servicios de Intervención no han avisado, porque los servicios de Intervención me consta que han avisado y que también los distintos servicios del Ayuntamiento iban conociendo el estado en el que se encontraba la partida y lo que quedaba para pagar horas extras, y es más, es que si no se ponen de nuevo la policía en tela de juicio y se ponen de nuevo diciendo que no iban a echar horas extras y se le echaban encima las fiestas de Canara no se ponen ustedes a trabajar en esto, pero por Dios santo es que luego ustedes me dicen que les falta el respeto pero si es que la falta de respeto más absoluta es la que están haciendo ustedes con toda esta gente, y además les prometen que a finales de agosto se iba a aprobar, menos mal que venimos un mes después y no nos hemos ido más pero con suerte las cobrarán en diciembre y la han estado echando por amor al arte porque claro cualquiera le aseguraba que la iban a aprobar, porque ustedes eso sí, los bloqueamos les decimos no sé cuánto pero luego ustedes prometen cosas que no saben si se van a aprobar, pero es que ni se molestan es negociarlas, es que tiene cuajo también la cosa y se ríe el señor zafra porque él lo ha vivido en sus carnes, precisamente lo que estoy diciendo. Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para indicar a la portavoz que lleva treinta minutos de su turno de intervención. Continúa la **Sra. Fernández**... sí voy a concluir, disculpen

la extensión, porque como digo aquí es que hay mucha tralla, es que muchísimo, hay tanto que como he dicho antes que no sé ni por dónde empezar. Como digo se lo vamos a aprobar sin problema, no vamos a por lo menos a que las personas que han echado ahora extras las cobren que es lo mínimo, aunque sea pese a su negligencia. Bien luego tenemos una partida nueva referida para unos proyectos de mixtos de empleo y formación no tengan ustedes ningún problema nosotros nos vamos a abstener porque tampoco hemos participado de nada de esto, pero que no sea por nosotros que se pierda ningún tipo de subvención que pueda favorecer a personas que están en desempleo y que además se puedan formar en cualquier oficio que les pueda ser útil en su vida. Y nos quedan dos más que le adelanto que votaremos en contra, una modificación de créditos para una obra en el Hotel de la Muralla y otras para la cubierta de El Coso, como no quiero extenderme mucho más seguiré en mi segundo turno de intervención explicando nuestra postura en estos dos puntos. Muchas gracias señora presidenta.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCéhegín en su primer turno, señora de la voz, la Alcaldesa de Cehegín, máxima responsable del municipio y Concejal de Hacienda, de Economía, de Contratación y de Comunicación, y de comunicación. Cae en usted toda la responsabilidad de la parte económica del Ayuntamiento como Alcaldesa y como Concejal de todo lo anterior, aprovecha usted de una manera deleznable y despreciable la ausencia de dos concejales del Grupo Municipal XCéhegín para intentar aprobar este desaguisado que esto no es que lo entienda, estas mociones y sacarlas adelante como ya lo hizo usted con las liberaciones en su equipo de gobierno, con la ausencia de un concejal del Partido Socialista, la misma táctica. Conozco bien la comunicación y sé cuándo se utilizan muchas cifras a las personas a las que va dirigido el mensaje tienden a desconectar, es por eso que intentaré hacerlo con las menores cifras posibles pero es inevitable cuando se habla de economía usarlas sin más remedio. Tiene usted un referente si lo quiere utilizar porque a veces lo utiliza que es el Ayuntamiento de Murcia, Partido Popular como usted, acaba de anunciar una subida de impuestos, IBI, Tracción Mecánica, del 3,4 %, hace dos días solamente, al igual que algunos ayuntamientos cercanos también, y aquí el ayuntamiento que usted asiste y que no lo gobierna vamos a consumir más de 1.300.000 euros cargados al remanente de tesorería, para que todos los cehegineros y cehegineras lo entiendan el remanente de tesorería es nuestro alza, lo que llamamos en Cehegín el alza, eso es lo que es un remanente de tesorería, nuestro apartado, ese que lo tocamos si es para medicamentos o para solucionar goteras o algo. Escucharon ustedes cehegineros hablar del remanente de tesorería y les haré un símil sencillo que es algo parecido si usted tiene en el banco una cuenta aparte o en casa tiene un dinero extra que son 1000 euros en efectivo y le deben de los albaricoques 2000 más y usted le dejó a su cuñada 2000 para que se comprase un coche usted tiene en su alzado 4000 realmente usted lo que espera cobrar, realmente no es el dinero que usted tenga ahí para gastar. Este Ayuntamiento en el que estamos sin hacer nada, levantando la persiana el día uno de enero y haciendo frente a sus ingresos y sus gastos tiene un déficit estructural un año contra otro de un millón de euros, es decir, perdemos esa cantidad de dinero y en lugar de proponer ustedes medidas que palien esa diferencia se le ocurre gastarse los ahorros sin tener que resolver ese desfase anual, una idea brillante, la piedra angular, el poste sobre el que se sustenta un Ayuntamiento es su Presupuesto, dice cómo pagar a los empleados del Ayuntamiento, cómo se hace la limpieza viaria, cómo se paga la recogida de residuos, la seguridad, los servicios sociales, todo absolutamente todo, y estamos funcionando por el Presupuesto del año 2022 que nada se parece a la necesidades 2024 y casi 2025. Nos trae a este Pleno ordinario modificaciones de crédito para gastarse es alzado que decía antes por encima del millón trescientos mil euros para no sé cuántas actuaciones y ahora se los voy a enumerar también, sabiendo que faltan concejales por la renuncia de dos mi grupo municipal como ya he anticipado, y aunque ahora veremos una a una, de qué se trata les voy a decir también actuaciones

que echo en falta, así como alguna subvención que se le ha pasado presentar y no ha presentado y si han conseguido los pueblos vecinos. Les diré: subvenciones finalistas sin aportación municipal de 33.000 euros para un técnico de desarrollo local durante doce meses donde está prácticamente todos los municipios excepto dos, uno de ellos es Cehegín, finalista sin aportación de 33.000 euros, y tampoco se ha solicitado y ya me explicará usted por qué otras subvenciones para pedanía como son los proyectos innovadores para la transformación territorial y lucha contra la despoblación para 2024 admitidas entre ellos, el Ayuntamiento de Moratalla, Mula y Pliego, un total de ochocientas dieciocho solicitudes y nosotros no hemos presentado dicha subvenciones, explíquelo usted si le parece a los pedáneos, a los cuales nombró a dedo porque podía hacerlo y estar más ocupada en traer modificaciones de crédito contra el remanente de tesorería. También le diré algunas actuaciones que echo en falta ya que usted las amontona y las tira así, como si fuera su criterio, echo en falta también quizás un equipamiento para convertir del parking de la Plaza de Abastos de permanencia rotativo, eso no se le ha ocurrido usted, pero no por nada porque pertenece a la anterior legislatura, está claro. Echo en falta también algunas actuaciones como volver a abrir con una permute los terrenos del parking de las traseras de la Tercia, que también echo en falta, convirtiendo a este pueblo el único del Noroeste que tendría aparcamiento público y gratuito en el centro del pueblo. Y también echo en falta la salida del caso antiguo de lo que se llama el Alcazar, obra que cambiaría sin duda en nuestro centro turístico con muchísima relevancia, además recientemente sin contar con nadie, evidentemente como hacen ya ustedes ha sido desestimada al contratista el pasado tres de septiembre de 2024, hace cuatro días. Sobre todo nuestro caso antiguo y ya me dirá usted qué medidas ha traído para gastarse ese remanente de tesorería que afecten al casco antiguo. Y es que está claro que cualquier proyecto que huela a la pasada legislatura por bueno que sea para el pueblo, será aparcado o metido en un cajón. También les diré "no han significado ustedes ni la Casa de las Boticarias que incluso ya tenemos el dinero ni la Calle Begastri que está dentro del Plan de Obras y Servicios. Debería usted saber que no tiene Presupuesto y está prorrogado desde el año 2022 y poco se parece a las necesidades que se requieren en los años 23, 24 y casi 25. Cehegineros y cehegineras, vecinos y vecinas, colectivos de trabajadores del Ayuntamiento, proveedores, deben saber que este Ayuntamiento carece de Presupuesto y que no puede adelantar ni proponer ningún tipo de gasto extraordinario que no esté previamente pactado con nosotros y sacarlo del remanente de tesorería. No puede comprometerse con ningún colectivo del Ayuntamiento, no puede comprometerse con ningún proveedor porque no tiene dinero para pagarlo y tiene usted que sacarlo de aquí, su responsabilidad únicamente es tener un Presupuesto y no cargue la oposición en ningún caso con partidas que usted no tiene presupuestadas, usted sabe perfectamente que hay partidas que no va a poder pagar y tiene que venir a Tesorería a pedirlas. El pasado mes de agosto nos convoca usted a una reunión para una subida de impuestos y tasas por encima del seis por ciento, la misma que le rechazamos meses atrás pero no se la rechazamos por capricho no, le invitamos a una propuesta de subida de impuestos que debe de ir acompañada de una reducción del gasto y dentro de un nuevos presupuestos. Despues nos dice usted que para el final de agosto, después que para de septiembre después, que para el de septiembre y finalmente se lo deja a usted para este extraordinario y además no la trae, hasta en la cuna de la civilización en época de los romanos, los césares y los grandes emperadores sometían sus decisiones al senado, ustedes estando en franca minoría ignoran a la oposición, se puede ser más soberbio y más pretencioso que ustedes. Por nuestro grupo municipal no es más comprensión y si no tiene usted capacidad para su cometido como máxima responsable económica del municipio apártese, pida cambio como hacen los futbolistas cuando se agotan, acérquese a la banda y pida cambio, nadie podrá cuestionar su decisión si llega el momento no puede más, no tiene fuerzas o le superan los acontecimientos. Las personas que están viendo este Pleno en directo o en diferido, cuando le corresponde intervenir a la Alcaldesa si quieren bajar el volumen incluso darle al adelante le pueden dar porque ya les digo yo lo que va a suceder, "esto siempre se ha hecho así, los responsables si no se puede llevar a cabo estos pagos

en la oposición no me dejan gobernar", victimismo y pena, eso es lo que va a decir la señora Alcaldesa, por eso le digo el volumen si quieren o pásenlo adelante y cuenten cuántas veces saldrá Rocamora incluso Jero Moya como responsable. Esto es lo que está pasando en nuestro municipio por falta de atención y quedarse únicamente en propaganda y en fotos, tiene usted al pueblo adormilado, anestesiado, conformado, la gente al final pasa para el pueblo y dice si esto da igual quién gobierne si no se puede hacer nada más, con los recursos que tenemos ya está, demasiado bien lo hacen. ¿Sabe usted lo que le digo yo señora Alcaldesa que sí se puede hacer más y se puede hacer mucho más muchísimo más pero hay que fomentar la explicación, la imaginación y escuchar a los vecinos y vecinas del municipio y cuestionarse cada día si puedo hacerlo mejor sin esperar a que otros resuelvan desde fuera. Voy a numerar también los proyectos un poco más rápido quizás que lo ha hecho la señora Fernández, y es que nos piden ustedes apoyo y de forma vinculante para aprobar 150.000 euros de subvención si nosotros aportamos 156000, si ustedes ya sabían esto, esto ya se sabía, esto no es nuevo, por qué no hacen ustedes un Presupuesto nuevo que incluya este apartado de aportación municipal, por qué no hacen un Presupuesto nuevo y sin embargo prorrogan el existente, sabía que tenía que contar con nosotros para hacerlo ¿por qué lo hacen así? Ayudas para los residuos y el tema del camión etcétera, para ir sumiendo, para ir un poco más rápidos, lo mismo, subvención vinculada 200.000 euros que usted no tiene, que no está soportado en un Presupuesto, va usted al remanente de tesorería, sabía que esto iba a ocurrir ¿dónde está su Presupuesto que ampare esto? lo deja a que la oposición me apoyará, ya verás como si me apoya. Otra más, y es que van todas en el mismo sentido, pero aun así se las quiero recordar, el parque Juan Carlos I que es Juan Pablo II, parece de verdad que las raíces han crecido en quince días, las raíces de un árbol tardan en crecer un montón de tiempo, sabe usted que estas partidas tampoco tiene usted dinero resuélvala en un Presupuesto ¿qué hace usted pensando a ver cuando llegue el momento verás cómo me ayuda la oposición? La única responsable de que no hay Presupuesto es usted, usted únicamente, usted Alcaldesa de Cehegín. El tema de mobiliario de parques y jardines, pues bueno sabe usted que las cosas se deterioran y hace falta mobiliario es usted, en un presupuesto la única responsable de que no hay un Presupuesto es usted y por lo tanto no hay partidas de año 2022 que se adapten al año 2023 que no hizo presupuesto y el 24. Las horas de la policía por el amor de Dios aprobado hasta el año pasado 180.000 euros de horas de la policía y del resto de colectivos, y resulta que usted manda a través del Presupuesto con 60.000 euros con lo mismo que se aprobó en el año 2022 ¿no sabe usted que va a hacer falta? por supuesto que lo sabe ¿por qué lo deja usted al azar a esperar que los resto de grupos municipales le apoyen? es un de verdad es un eso sin sentido. Y el resto de partidas pues es muy muy parecido a lo que le estoy contando. El problema no lo tiene la oposición si lo apoya o no lo apoya, el problema lo tiene usted señora del Amor, lo tiene usted porque es incapaz de sacar un Presupuesto porque no sabe o porque está desgastada, digo de verdad si está cansada apártese y deje que alguien lo haga, porque realmente de verdad esto es un auténtico disparate. Hasta aquí mi primera intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, tomo Jesús cinco panes y dos peces los partió y se los dio a sus discípulos y no solo comieron y se saciaron 5000 personas sino que encima sobró pescado y doce cestas de pan. Que vaya al Cronista Oficial tomando nota que esta noche la señora del Amor pretende repetir el milagro. Por lo visto hemos pasado de no tener para comer sin poder pagar la luz, o la basura o la hora extra, a poder pagar todo y que sobre para arreglar el Coso, La muralla y el Almarjal, vamos a ver si todo esto tiene algo de sobrenatural o es más bien un juego de trileros. Resulta que en 2023 el ayuntamiento realizó pagos por valor de 14.700.000 euros, sin embargo entre impuestos directos, participación y demás se ingresaron un 13 millones de euros un poquito más, es decir, en 2023 nuestros gobernantes gastaron 1.635.000 euros más de lo que ingresaron. Un modelo insostenible, una gestión que llevaría a la quiebra cualquier negocio del mundo real pero esto es lo público y lo público está por encima de lo terrenal, justo por

debajo de Dios. Aquí tenemos que hablar de leyes divinas y en 2023 como en 2022 hubo milagro, los bancos nos entregaron nada más y nada menos que 3.357.000 euros como Maná caído del cielo. Con este préstamo no solo se consiguió salvar el monumental agujero de las cuentas municipales sino que encima sobraron 1.700.000 euros que ahora se quieren gastar. Nuestros gobernantes y sus acólitos corrieron a difundir la palabra los unos haciendo miniseries de economía antes de las elecciones pregonoando lo bien que iba todo que hasta daba para fallas y los otros que desde el 2021 cuando se produjo el milagro del Auditorio el de comprometer la devolución de la subvención para hacerla desaparecer mágicamente de la contabilidad llevan desde entonces repitiendo una y otra vez lo de que el remanente es positivo como quien está rezando el rosario. Y es que resulta que la buena política no se hace hablando de números que eso aburre, la buena política se hace tratando a la gente como si fuera idiota porque esto no se trata de política esto va de colores no va de colores tampoco ni de partidos políticos, esto va de que los tontos de los cehegineros, me voten en las próximas elecciones. Bueno algún número suelto sí que se puede decir algo con pocas cifras para que la gente no se aturulle, lo de cuatro millones de remanente positivo, que remanente es una cosa técnica muy profesional y positivo a trabajo bien hecho, porque claro si preguntamos en la calle qué remanente de tesorería efectivamente se podría encontrar alguien que supiera responder, y seguramente alguno de los aquí presentes también se llevaría un susto, y sin saber qué es y sin tener una mínima perspectiva de la situación económica en la que estamos es imposible valorar lo que estamos debatiendo aquí. ¿Y qué es eso del remanente? pues más allá del balance de ingresos y gastos que comentaba al inicio, a final de 2023 como ya han comentado había en las cuentas bancarias del ayuntamiento 3.382.000 euros, y entonces podríais pensar quien me está escuchando que todo va bien entonces, un presupuesto que cierra con 1,6 millones de déficit pero es que en el banco tenemos más del doble, pero resulta que de bien nada, y es que todos los años las cuentas acaban entre uno y dos millones de euros dentro, pues lo gordo de los impuestos se ingresan en el último tramo del año, un dinero que va acompañado de un montón de facturas sin pagar, es más, a mitad de este 2024 de los 3,3 millones que habían solo quedaban 785.000 euros en la cuenta y de remanente pues tendría que haber habido no 3,3 millones sino casi 3.900.100 euros si tenemos en cuenta lo que había en 2022 y lo que sobró de préstamo, pero bueno vamos a dejar todas estas minucias a un lado. El dinero que tiene la cuenta es el dato que partimos, el dato del que partimos para calcular el remanente de tesorería y con él tras una serie de sumas y restas entre lo que debe y lo que te deben llegamos al remanente de tesorería para gastos generales. En 2023 este remanente alcanzó los 4.178.000 euros, que vamos a redondear para la cuenta en 4,1 millón, de esos 4,1 millones, 800.000 euros son del balance positivo entre lo que debes y lo que te deben y 3,3 millones era lo que teníamos en las cuentas bancarias, siendo 2 millones de esos 3,3 millones, 2 millones de ese dinero de lo que teníamos en el banco eran sobras de los préstamos firmados en 2022 y 2023. Resulta que si quiere a esto queda voluntad política puedes ajustar el remanente en vez de estos cuatro millones y un dato por prudencia, más acertado más de adecuado a la realidad. Para eso hay que restarle las facturas que tenía escondidas en los cajones y que no aparecieran en los presupuestos que han sido todas esas que venían a los reconocimientos de crédito en los últimos meses, y tiene sentido hacerlo, si debes un dinero habrá que tenerlo en cuenta, pero es que además si tienes otro dinero que devolver y que no aparece ningún cálculo en ningún balance contable como los tres millones y medio del Auditorio se recomienda por prudencia restarlo del remanente, algo que también es opcional. Entonces por un lado tienes 4,1 millones de remanente positivo pero es que debes más de cuatro millones y medio, total que te quedas con un remanente ajustado de negativo de casi 400.000 euros, el que comentaba la Portavoz del PSOE, y ese fue el resultado real de la liquidación de 2023 y no los cuatro millones de los que va sacando pecho nuestra Alcaldesa. 400.000 euros de remanente negativo y un Presupuesto que realmente tiene un exceso de gasto oculto de 1,6 millones que solo fue salvado por los préstamos que recibimos del fondo de ordenación. ¿Qué pasa entonces? pues que coge el Ministerio y nos manda una carta pidiéndonos explicaciones, una carta modelo con fallos en los cálculos y con aspectos que no

están revisados como es debido, todo eso es cierto, pero acaso lo de que ponemos en el papel más ingresos de los que tenemos realmente eso es falso, o acaso no hemos hecho nada por sanear las cuentas sin necesidad de pedir préstamos, eso también es mentira. Total que cunde el pánico en el Ayuntamiento y se llama a los asesores externos para intentar encontrar una salida a este pastel. Entonces el cielo se ilumina y es cuando vemos que esto de la prudencia es opcional y se plantea tirar de remanente de tesorería para salvar el año, y ya el año que viene o el que venga si es que moción de censura pues que atranque. Menudo golazo le hemos metido al ministerio ¿verdad? pero un momento, un momento, que es que hay bar que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, estoy citando la Ley, esos ingresos se destinarán integralmente a reducir el nivel de deuda pública, por lo visto el gol no vale porque la Ley nos obliga a gastar todo el remanente en eso y no en hacer obras. Va el árbitro a revisar la jugada, nos ponen el audio y el árbitro pregunta que en qué año estamos y le dicen en 2024, dicen ya pero la liquidación de cuándo es, del presupuesto de 2023, a ver vamos a ver lo del Covid vamos a ver qué pasó con el Covid, si se pone extrañados ¿qué es lo del Covid?. Pues resulta que con el Covid se paralizó la aplicación de las reglas fiscales y que hasta 2024 no han vuelto a entrar en vigor, y como la liquidación es del 31 de diciembre de 2023 pues ya está, se gira el árbitro y el gol es válido. Y ahora pues imagino que vendrán con lo de los 864.000 euros que nos han mandado desde Madrid de la participación de tributos del estado de 2022, un dinero que como ya han comentado ya se ha repartido entre las distintas partidas del presupuesto, igual vienen también con lo de que se ha cuadrado la prórroga de este año, porque claro en el papel para que todo cuadre se ha metido un nuevo préstamo del fondo de ordenación. Y así pues todo es maravilloso en tres años ocho millones de euros que han llegado a este Ayuntamiento de préstamos así todo cuadra, a devolver que eso ya veremos por los siglos de los siglos Amén, cuánto tardamos en quitarnos la deuda esta de en medio otra vez, eso sí nuestra Interventora siendo prudente advierte en sus informes de que todo esto es legal, eso sí es legal no hay ningún problema, pero claro el año que viene se nos va a acabar este cuento y cuanto más gastemos más difícil será cumplir la reglas fiscales y los objetivos de estabilidad que se pongan sean los que sean porque están sin definir. Claro llevamos desde 2020 sin tener que cumplir las reglas fiscales porque al Ayuntamiento a este y a otros muchos les ha dado Covid persistente por lo visto, y encima con la administración nacional echándonos un capote con los fondos de ordenación, total que habrá que devolver los ocho millones de préstamos que hemos pedido, sí, pero eso será otro día, de momento hay que echar aceite en el suelo para que ruede bien la bola, y quién sabe igual el año que viene sigue rodando y también nos libramos, quizás el año que viene venga otro préstamo con el que mantener esta senda de prosperidad por la que marcha nuestro pueblo, pero ¿y si en 2025 se atranca la bola? ¿en 2026 tampoco se va a atrancar? ¿os pensáis que vamos a estar así toda la legislatura prorrogando los presupuestos de 2022? ¿os pensáis que antes o después el Ministerio no va a poner fin a este cuento del pueblo de las Maravillas en el que todos los días hay un evento con políticos echándose fotos? ¿o cuál es el plan que tenemos aquí? el plan es que cuál es el plan, esperar que venga el coco para repartir las culpas entre Pepe Soria con el Auditorio y Pedro Sánchez que nos quiere destrozar el pueblo, o igual el plan es que vender humo por si toca desalojar el asiento, quedar bien con la agencia y yo igual les tengo que recordar porque parece que es así, que el dinero de los préstamos que ha llegado a este Ayuntamiento está llegando no como un premio a la excelente gestión de nuestros gobernantes para que mejoremos las instalaciones y los servicios de los cehegineros, los préstamos nos obligó, no los quisimos pedir nosotros, nos obligó el Ministerio a pedirlos porque estábamos en la ruina y teníamos a los proveedores sin cobrar alcanzando una media de facturas pendientes de pago de ciento sesenta y cinco días, cinco meses y medio con proveedores a dos velas esperando cobrar más de un año. Y los préstamos no llegaron solos, los préstamos vinieron acompañados de un Plan de Ajuste y de la obligación de tener que enviar cada Presupuesto al Ministerio para que lo revisaran porque no se fían de nosotros, y hacen muy bien en no fiarse y harían muchísimo mejor en revisar nuestras cuestas como es debido e intervenir de todo este

Ayuntamiento. Porque hay que ajustar el presupuesto y aquí nadie Parece tener las ganas de hacerlo ni las agallas de hablar claro. Hay que hacer un Plan de Ajuste y respetarlo, y el Plan de Ajuste viene de ajustar, de poner algo hacer que algo case ¿y qué tienen que casar? los ingresos con los gastos ¿y cómo tienen que casar? o subiendo los impuestos algo de lo que yo soy contrario o con recortes ¿y qué han hecho todos ustedes todos los que os habéis sentado en la poltrona de este Ayuntamiento? gastar cada céntimo que entraba por las puertas y un poquito más para dejar la púa al siguiente, que la anterior me la dejó a mí, y que nadie me critique que y tú más que los tuyos lo hicieron igual o peor que yo, y los planes de ajuste pues ahí están en la puerta del Ayuntamiento al lado del baño por si alguien se queda sin papel para que se limpie se limpie las manchas y que no me malinterprete nadie con lo que estoy diciendo, lo último que quiero repito es que se aplique el Plan de Ajuste que he firmado, ni mucho menos no esperéis que yo apoye las subidas de impuestos que van a venir a esta casa porque lo que último que quiero es que sigáis dándole fuego a los billetes como estáis haciendo hasta ahora. Lo que yo defiendo y llevo ocho años haciéndolo es que primero hay que cerrar el grifo a todo lo que no sea básico para arreglar las cuentas cuanto antes y poder levantar el cepo que tenemos en nuestra economía con el Plan de Ajuste y segundo alejar a los políticos de las perras porque a la vista está que las mejores decisiones las van a tomar los vecinos, difícilmente lo harán peor de lo que estamos haciendo aquí. Aquí lo único que interesa es pensar cómo pillar el asiento qué hacer para no perderlo, mucha palabrería pidiendo diálogo por parte de los gobiernos y de la oposición, diálogo y responsabilidad, que todo el mundo diálogo y responsabilidad perfecto y luego ni Dios habla claro ni delante de las cámaras ni detrás de ellas. Aquí solo se sabe hacer cuentas políticas, las que tienen números que la hagan otros, en definitiva, Cehegín muriéndose y los buitres revoloteando, ni una sola reunión en año y medio para debatir en qué recortar, en cuánto subir los impuestos quien pretenda subirlos o cómo serán los próximos presupuestos, la única reunión que aparecía aquí va a ser para hablar de estos temas en julio de este año, al final resulta que no, que fue para anunciarlo el milagro de remanente y en la reunión para variar todo el mundo callado y encima afeándome el que perdiera las formas al escuchar este maravilloso Plan. Con catorce millones de euros de deuda repito, es presupuesto con un déficit estructural de 1,6 millones y subiendo cada año con los presupuestos bajo la supervisión del Ministerio, teniendo que pedir a los bancos ocho millones de euros en tres años para poder salvar el culo con un Plan de Ajuste firmado que incumplimos sistemáticamente sin articular ninguna alternativa y encima pretendemos aprovechar que las reglas fiscales están paralizadas por el Covid para gastarnos 1,3 millones del remanente saltándonos la Ley de Estabilidad. Todavía salen por redes sociales pidiendo responsabilidad a la oposición. Responsabilidad por lo visto es gastar 200.000 euros en poner contenedores marrones para la basura orgánica más asumir el gasto estructural que esto generará, eso por no perder 364.000 euros de la subvención del camión eléctrico que recoge esta basura orgánica y otros 36.000 euros de subvención para que algún arrimado de charlas en colegios y haga carteles chulos sobre el reciclaje. Responsabilidad por lo visto es gastar 157.000 euros al cambiar las luces del Almarjal, la pista de atletismo, un espacio para salto de altura y cambiar las vallas de los alrededores de la pista de tenis, porque es que la comunidad pone 150.000 euros adicionales y si no los perdemos, y yo cuando era crío fijate jugando a fútbol en el campo de tierra y no pasaba nada pero bueno, está bien que nuestros jóvenes estén atléticos para que puedan seguir corriendo del pueblo en cuanto tengan posibilidad de hacerlo. Responsabilidad de gastar por lo visto 50.000 euros en un programa de empleo público cofinanciado por el SEF para arreglar defectos estéticos en los parques y en los colegios que están muy feos a la vista y con la pintura desconchada. Una maravilla ver el trabajazo que siempre se hacen con los planes de empleo que financian el Estado. Responsabilidad es gastar 60.000 euros en arreglar el Hotel de la Muralla para que cumpla la normativa, porque claro nadie lo va a alquilar si tiene que pagar la obra y venderlo sería reconocer que somos unos inútiles gestionando el turismo en nuestro pueblo, es mejor dejarnos otros dineros en arreglarlo y que algún amigo lo alquile barato y con todo apañado, o bueno igual ni se alquila porque no sé si recuerdan que en 2019 justo antes

de que el PSOE dejara la Alcaldía, entre el Ayuntamiento y la Comunidad pagamos una reforma de 48.000 euros para poder abrir La Muralla, y La Muralla aquí sigue cerrada. Responsabilidad es gastar 47.000 en intentar arreglar las filtraciones de agua del Coso que no sé cuántos intentos llevamos ya con las filtraciones, la misteriosa historia del jardín que produce agua lo titularon y digo yo más bien que convierte el dinero en agua, pues llevamos más de cuatro millones y medio ya transmutado todo un ejemplo de promoción económica en nuestro pueblo, sí señor. Responsabilidad es gastar 30.000 euros en arreglar el parque Juan Pablo II porque una raíz ha levantado el suelo de césped artificial, ahora resulta que los parques, todos los parques tienen que tener césped artificial y espuma por todos lados porque los niños ya no son como los de antes, esta generación ha salido mucho más frágil y como se rompa alguno a ver quién paga las pensiones, cada niño cuenta. Responsabilidad de gastar 30.000 euros en mobiliario para poder cambiar bancos y papeleras que algunos están rotos y claro se ven regueros de pipas por la calle porque nuestros jóvenes no saben dónde sentarse o tirar la basura. Recuerdan los señores del PP como ya le ha dicho la portavoz socialista cuando su Concejal decía aquello de que estaba bien quitar los bancos porque los vecinos se quejaban del jaleo, ahora resulta que hay que renovarlos, muy bien. Responsabilidad de gastar 25.000 euros en inmobiliario nuevo para la Escuela de Música porque el que había antes resulta que está feo y no pega ponerlo cuando acabe la obra, por cierto, ¿cuánto va a costar al final la remodelación de la Escuela de Música con todos los cambios de proyecto que hubo y demás? ¿Cuánto le falta para llegar a los 200.000 euros de reforma? y otro apunte ¿recuerdan también cuando le reprochaban al PSOE el hacer un pabellón y no guardar para equiparlo por dentro? ahora ese cuento no se aplica ¿verdad? Responsabilidad también en gastar 30.000 euros de mantenimiento de colegios, en combustible para la calefacción de los edificios municipales y para pagar a la SGAE por la música que ponemos en las fiestas, todo en la misma Moción porque estas tres cosas van claramente de la mano, música maestro que nos calentemos. Y así me dicen en la comisión que es que lo decidió la Interventora, que esto de juntar las tres cosas en la misma Moción lo decidió la Interventora pero aquí si supuestamente alguien mandara pues tendría que decir "oye esto sepáralo porque igual lo de las fiestas no me lo aprueban pero igual sí consigo lo de los colegios", aunque por lo visto el PSOE también va a tragar con esto. Y responsabilidad es gastar 88.000 euros en aumentar los complementos salariales para pagar horas extras, principalmente a la policía, al personal de limpieza viaria y el de recogida de residuos a los que van destinados 74.000 euros de ese total de 88.000, nadie podía prever esto como ya he mencionado. O sea que por un lado pedimos el remanente para pagar 26.000 euros de horas extras del personal de recogida de residuos y a la vez se propone poner el quinto contenedor que aumentará las horas del personal actual si no hay contratar a personal nuevo, ya veremos coherencia ante todo. Y me faltan dos cosas por mencionar que son la factura de la luz y del Consorcio de Gestión de Residuos, y por responsabilidad esta vez sin ironía voy a votar a favor de que se pague con el remanente, es un mal trago pues si este ayuntamiento estuviera en manos serio este gasto básico se pagaría con la partida presupuestaria correspondiente, no así, pero voy a tragar por una sencilla razón, cuanto más tardemos en pagar esta factura más intereses nos van a cobrar, y esos intereses no los van a pagar las personas serias que están a cargo de este Ayuntamiento, estos intereses lo van a pagar quienes me están escuchando desde sus casas. Pero todo lo demás por mi parte ni hablar, ya le adelanto mi voto en contra para todo. Si tan importantes y urgentes son estas inversiones, si tanto van a mejorar la vida de nuestros vecinos hagan un presupuesto nuevo incluyendo estos gastos y se lo mandan al Ministerio, y cojan el teléfono llamen y le explican a quién lo coja que todo esto no son caprichos que es que son avances para los cehegineros, a ver que nos contestan desde Madrid. El remanente debemos destinarlo a pagar la deuda como indica la Ley aunque esté paralizada para quitarnos cuanto antes el corsé del Plan de Ajuste y poder tomar medidas que atraigan inversión que genere empleo en nuestro municipio. Ese es el camino de la responsabilidad y de pensar en el futuro de Cehegín y de los cehegineros y no el que viene hoy a Pleno. Si hay alguna votación en la que mi voto sea determinante que está por ver, que a nadie se le ocurra sacar el dedo y

señalarme, quien quiera culpables que coja a la Alcaldesa y le pida explicaciones sobre sus prioridades y por qué se ha gastado el dinero en otras cosas y no en todo esto que era tan urgente, que el concierto de Tarque y Los Cigarros ha costado más que las horas extras sin pagar del personal de recogida de residuos y esta Navidad si no hay 10.000 euros para poner la calefacción la pasada sí que hubo para poner iluminación extra en el pueblo. Y si no hay 10.000 euros para el mantenimiento de los colegios bien que hubo 13.000 euros para repartir regalos a los niños desde las carrozas y si no ha 30.000 euros para renovar los bancos y papeleras que llevan años y años rotos, para grabar los dos vídeos promocionales que llevamos a Fitur en 2023 y 2024 para eso sí hubo dinero y no hubo ningún problema en gastarse 31.000 euros para llevar esos dos vídeos para hacer esos dos vídeos súper chulos. Y si no hay 157.000 euros para arreglar el Almarjal quizás sea porque preferimos gastarnos en 2023 170.000 euros en arreglar la pista de césped artificial que se ha instalado en el Loli de Gea. Y si no hay para arreglar el Coso y La Muralla quizás sea porque en 2023 no gastamos 120.000 euros en la partida de alquiler de iluminación y sonido para actividades municipales, para eso sí hay. Y no sé si será la denegación de todo esto de alguna de las cosas culpa mía, culpa de la oposición o culpa vete saber de quién pero si quieren sigo sacándole las vergüenzas a ver en qué cosa qué cosas tienen como prioritarias este equipo de gobierno, qué cosas dicen de boquilla y qué cosas tienen como prioritarias con los hechos. Porque yo a diferencia de ustedes tengo mis prioridades muy claras ya las he dicho, y si en algún momento alguno de ustedes del partido que sea tiene intención de afrontar los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento de Cehegín y que están lastrando a nuestro pueblo que sepa que puede contar con mi total colaboración como lo ofrezco para todo aquello que creo que es bueno para nuestro pueblo. Pero si lo que pretenden es seguir haciendo rodar la mierda, no solo no cuenten conmigo sino que me van a tener en frente haciendo lo que esté en mi mano por evitarlo y porque la gente tome conciencia de que o cambiamos ya de rumbo antes de que sea tarde o al pueblo elegido le esperan cuarenta años de travesía por el desierto. Nada más, gracias.

Intervine el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, veamos independientemente de los doce puntos de modificación los cuales han quedado explícitamente tanto por el grupo socialista como ahora mismo por el señor Gabarrón, independientemente como ya digo tanto de los doce puntos como del remanente de tesorería, lo lógico y de sentido común es consensuar no solo el presupuesto o estas modificaciones de créditos extrajudiciales, ponerlas en conocimiento de los distintos grupos municipales, no solo eso sino también enviarlo para su recepción en el Ministerio para su aprobación o no etcétera, bien nosotros en lugar de eso, es decir, de no consensuar con los diferentes grupos el Partido Popular realiza unas modificaciones de crédito que al igual que el Presupuesto y lo envía al Ministerio para que a continuación lo aprobemos en el Consistorio sin haber sido partícipe de los mismos los diferentes grupos municipales que de ello se quejan. Bien estos reconocimientos extrajudiciales de crédito son una anomalía tratándose de facturas de pago por trabajo ya realizados y que deben ser abonadas como es natural, si me permiten el símil sería como el actual gobierno de la nación con el PSOE, el cual gobierna golpe de decreto sin Presupuesto que en nuestra opinión pues conduce directamente a gastos imprevistos que además carecen de provisión de fondos. Aquí cabe una pregunta que es ¿cuántos créditos extrajudiciales de crédito más quedan por pagar? ¿o si se va a seguir considerando o se va a seguir realizando un abuso impropio de este método? Bien del mismo modo, tanto a título de nuestro grupo municipal como al mío particular resulta un tanto desagradable encontrar conceptos como "otros gastos", "gastos diversos", "gastos auxiliares" por importe de facturas que no han sido facilitadas y por el cual desconocemos su procedencia, siendo todos estos motivos expresados motivos de abstención del grupo municipal de Vox en todos los reconocimientos de crédito. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Lorencio por el Grupo Municipal del Partido Popular en su primer turno, me ha tocado por así decirlo a mí, defender estas cuestiones, la decisión principalmente porque van algunos asuntos que son de carácter técnico y quizás pues pueda ser yo una persona semi indicada para poder explicar alguna de todas estas cuestiones que no tenía, bueno evidentemente mi discurso aquí preparado no sé si intentar contestar algunas cuestiones de lo que se ha planteado aquí qué pienso que puede ser interesante que ya estamos en el pleno que se conozcan. Hablaba la señora Fernández de lo de Auditorio de algo de tres millones y pico de euros, decir que la duda que tiene el Ayuntamiento del Auditorio para este año son de 350.000 euros, hablaba usted también de la de la deuda e incluso ha hecho mención a Rajoy, que él decía que la deuda ya que tal, y bueno pues como creo que esto es un dato que casi no conoce muy poca gente lo conoce, desde que entró el gobierno socialista la nación de España como no podía ser de otra forma, el déficit, la deuda pública del territorio nacional de nuestro país es de, es que no sé cómo se dice, de mil seiscientos billones europeos de euros, eso es imposible de entender pero si hacemos una operación aritmética rápida y dividen esa deuda aritmética entre todos los españoles tocaríamos a 500 millones de euros, eso a lo mejor ya si se nos pone el cuerpo de otra forma, y esa deuda de 1,6 billones resulta que este gobierno socialista le ha incrementado en una tercera parte o sea la deuda histórica de toda la vida no sé los años que lleva el señor Sánchez tengo supongo que una mente selectiva en ese sentido, se ha incrementado en algo más de una tercera parte. Hablaba también la señora Fernández de que lo correcto en cuanto al canon del Consorcio de Residuos es de traer una tasa aquí a Pleno, pero es que yo creo que eso lo votaron en contra en su momento o sea que se trajo y no estuvieron a favor, entonces la verdad que me resulta un poco curioso que soliciten una cosa la que su momento no están de acuerdo, pero es que ese es el Partido Socialista. Evidentemente hoy tiene que justificar tienen que ver de qué forma no está de acuerdo en alguno de estos doce puntos, que no son doce mandamientos que son doce cuestiones, que bueno, que se han traído aquí a Pleno, aquí se dialoga y aquí es un punto de encuentro donde si además sin perder mucho tiempo podemos coger exponer cada uno nuestras cuestiones y al final pues evidentemente dirimir u objetar y en definitiva pues dar su opinión y su voto a cada uno al respecto. En cuanto hablaba del combustible, bueno algunas otras cuestiones las veremos en los puntos concretos de las doce modificaciones de crédito. Ha hablado también el señor Durán de la ausencia de dos concejales, que esto es una táctica, esto no es ninguna táctica, aquí en esta legislatura yo creo que dos, creo que van cinco concejales ya, los que han decidido libremente de supongo que pasar a mejor modo de vida, y evidentemente nosotros no podemos estar pendientes de porque falte un concejal, o deje de faltarla de no traer cosas importantes al Pleno porque si no esto ya es que sería totalmente imposible, además esto son cuestiones que estaban decididas para que se sepa ya cada cual puede pensar o creer lo que estime oportuno, antes de que este equipo de gobierno se enterase de la decisión de dejar de ser concejales los compañeros de XCehegín. Hablaba de algunas otras cuestiones que no se han solicitado, la lucha contra la población, es que a veces los medios no son tan sencillos, por ejemplo la memoria esa de la lucha contra la despoblación, el año pasado la tuve yo que hacer por completo, este año no he podido hacerlas y no teníamos medios, sí que tenemos otras muchas subvenciones que hacer porque además estaba inmerso en otras porque si se dicen todas las que no se pues se han dicho todas puedo decir que yo a veces ya dije por favor esto ya no puede ser porque si en algo insiste la señora del Amor en que todo lo que ve, todo lo que sale, todo lo que puede ser asumido por el Ayuntamiento ella nos está pidiendo que hagamos la solicitud pero es que no sé por qué también ha criticado el señor Durán que porque por qué no hemos hecho la solicitud porque es que además esa solicitud lleva, esa sí que lleva aportación económica por parte del Ayuntamiento si o sí y criticaba que por qué echamos por otro lado solicitudes de ayuda cuando sabemos que va a llevar una aportación, pues eso se hace siempre evidentemente porque no se sabe cuándo va a venir la Resolución, hoy se echa una subvención la resolución lo más normales que vengan el año que viene o quizás al siguiente y evidentemente pues cuando vienen es cuando hay que moverse, hay que afinar y sacar el

dinero para complementar todo lo que haga falta. Pues sigo contestándole porque creo que así lo ha solicitado, hablaba lo del parque rotativo estoy acuerdo, estoy de acuerdo ahí de verdad habría que y darle un cambio a eso y hacer pues un parking de pago como si se suele decir. Habla usted de lo del Alcázar que de manera no sé exactamente como lo ha comentado, decir así como que de manera unilateral hemos echado hacia atrás un proyecto porque no era nuestro, yo creo que eso no es nada de cierto, eso se ha echado atrás por cuestiones puramente jurídicas y técnicas, jurídicamente porque no tenemos disponibles los terrenos y técnicamente porque hay un informe técnico de la oficina técnica de aquí de Cehegín que dice en el suelo donde se querían hacer esa obra está totalmente prohibido hacer ningún tipo de obra ninguno. Respecto a la Casa de la Boticarias está en marcha se está se han avanzado muchas cuestiones con la empresa Hidrogea, si bien estamos teniendo problemas de, soy sincero en decir las cosas, bueno pues si a lo mejor en algo quizás que no debería de ser tan público, yo pienso que todo lo debe ser, lo de la Casa de las boticarias estamos tenido problemas para contactar con el técnico al que al que se le encargó el proyecto en su momento y hay unos reparos que hay que subsanar, se le ha requerido y bueno pues y en esa estamos continuando con el requerimiento, y en cuanto a la calle Begastri no sé exactamente qué es lo que ha dicho de la calle Begastri, pero bueno les comento cómo está el asunto. Vinieron unos reparos de la Comunidad Autónoma y esos reparos pues hay que solventarlos, la empresa que estaba que realizó el proyecto en su momento pues por así decirlo ya no ya no se dedica a eso y entonces pues se ha tenido que contratar una modificación de proyecto a otra ingeniería para solventar todos esos reparos y en esas estamos solventando los reparos, el otro día ya nos comentaba el ingeniero este que bueno que es verdad que al parecer el levantamiento topográfico lo han tenido que hacer de nuevo y evidentemente pues son cuestiones que creo que terminarán en un buen final un final, pero que requieren su trabajo, requieren su tiempo y los reparos hay que solventarlos. También que la raíces tardan mucho en crecer y yo también les digo que lo que tardan es poco en morir. Y decía algo también del Alcalde en la sombra, no sé exactamente a quién se refería porque nos estamos preguntando nosotros si quiere ya eso no tendría que creer usted. Todo lo que básicamente todo lo podemos hablar aquí esta noche pues se debe a que no tenemos Presupuesto, si eso es más que evidente claro que no tenemos Presupuesto, no hay Presupuesto municipal ¿por qué no lo hay? podría yo hacer aquí una rila de unas cuantas cosas, básicamente no le he contestado al señor Gabarrón, le tengo que decir que aunque utilice un tono un poco árido, brusco estoy de acuerdo en casi todo lo que dice, incluso lo de los críos jugar en el bancal y todo eso, pero claro pero yo soy un poco hablo de mí, y estando aquí pues debo tener esa responsabilidad y yo a lo mejor puedo educar a mis hijos en ese sentido y creo que así lo he intentado pero claro el mundo pues ha cambiado, las necesidades son diferentes, estamos en un municipio en el que si todo ha subido o bueno si ha subido en el ámbito domiciliario, pues imaginen no en un ámbito de un Ayuntamiento con subidas, han subido los gastos muchísimo y los ingresos pues siguen estancados, pues yo no sé si alrededor de veinte años que se subieron los impuestos aquí en nuestro municipio. En definitiva que la única forma que hay para hacer un Presupuesto salvo que no entremos en término de jugar al fútbol y no pasa nada en bancales de tierra, pues sería reducir todos esos gastos y repito que yo estaría de acuerdo en muchas de esas cuestiones, pero quizás que no sea ni lo adecuado ni lo contemporáneo. Y el compañero de Vox ha dicho golpe de crédito, no es lo mismo Juan Carlos porque aquí saldrán las cosas si se sacan por mayoría. Señor Sánchez está a kilómetros de cualquier cuestión que se pueda entender normalizada en un país del siglo XXI, tenemos ese socialismo aquí en América, Sudamérica y aquí en España nos ha venido aquí a caer y bueno pues tendemos que aguantar. Voy a pasar a hablar de las modificaciones de crédito, exactamente empezaré con la del Complejo Deportivo Almarjal Javier Miñano Espín, esta modificación de crédito es unas instalaciones que tienen más de cuarenta años, muestran signo evidente de deterioro, este complejo uno de los principales centros deportivos de Cehegín sabemos todos y además pues maximizado este hecho con la realidad de la construcción del pabellón de Ana Carrasco, permite practicar tanto deporte como actividades recreativas pues para todas las personas que fin y

todas los visitantes federados, competiciones, etcétera lo que repercute la salud y el bienestar de nuestros vecinos y esas cuestiones pues a veces Matías también cuesta trabajo pero a veces también uno se plantea que puede incluso esas inversiones tener un beneficio en otros ámbitos en los que también hay gastos estatal o económicos de los de los gobiernos por bueno por cuestiones por ejemplo como la de la salud. A pesar de haber sido objeto de algunas renovaciones a lo largo de los años el complejo presenta deficiencia importante en áreas claves la pista de atletismo y otras instalaciones han sufrido un desgaste considerable debido al uso intensivo, la iluminación actual está desfasada y no cumple con los estándares de eficiencia energética para nada, y además no proporciona una iluminación adecuada pues para el uso nocturno de estas instalaciones lo que afecta directamente pues a la seguridad, si tú haces una actividad con una luz no recomendada o bajo la iluminación que se recomienda pues evidentemente al final pues bueno tiene unas consecuencias también en la propia visión. Pasando a las obras a realizar decir que este proyecto haciendo un resumen haciendo un resumen breve decir que la pista de atletismo se renovaría el pavimento deportivo en las zonas más desgastadas, en especial en la recta final donde el uso constante ha provocado roturas y desgarros, esta reparación es crucial para mantener la seguridad de los deportistas evidentemente y as alargar la vida de toda la pista, la iluminación sería sustituir las actuales luminarias en todo el complejo por un sistema más moderno y eficiente de Led lo que no solo mejoraría la visibilidad como he comentado antes sino que también repercutiría en un ahorro energético también considerable, luego con las pistas de tenis que al parecer tienen una fisuras, grietas en el suelo y que también se vio recomendable cuando se hizo esta solicitud se hizo esta memoria de subsanarlas. En definitiva pues son actuaciones que el equipo de gobierno pensamos que es interesante acometerlas, porque además se da la circunstancia de que hay una aportación de la Comunidad Autónoma de 150.000 euros, es cierto que el Ayuntamiento tiene que aportar 157.354 pero lo que recibe el municipio de Cehegín tiene un valor de 357.000 euros lo que recibe la instalaciones deportivas lo que recibe el Almarjal, e definitiva lo que van a recibir los usuarios de estas instalaciones en los que no me incluyo. Esta inversión evidentemente no es solo una prioridad nuestra sino que pensamos que es una prioridad de del municipio. Y bueno podría seguir justificando también por cuestiones de seguridad y demás pero bueno yo confío en que usted ya ha dejado claramente su voto, lo respeto al cien por cien, confío que todo el resto de compañeros a excepción de usted apoyen esta modificación de crédito que pensamos que por todo lo que he dicho es bastante necesaria, no es para nada arbitraria y es pues una necesidad, y por el plano de la de la subvención casi una urgencia. Respecto a la modificación de crédito sobre la recogida separada de residuos me gustaría recordar que esta modificación de crédito es para aprovechar una subvención europea, subvención que además costó bastante esfuerzo, tuvo sus reparos, hay algunas cuestiones que son más sencillas y otras que se complican un poco más, evidentemente el monto económico de la misma pues a lo mejor puede ser reflejo también de esa complejidad que viene dentro del Plan de Recuperación de lo que conocemos como Fondos Next Generation. Este proyecto tiene un doble propósito, por un lado mejorar la gestión de residuos de nuestro municipio y por otro cumplir con la normativa, estamos hablando de cumplir con una normativa que en muy poco tiempo será de obligado cumplimiento para todas las entidades locales que será la recogida separada de biorresiduos como un paso clave la política de gestión sostenible que tanto demanda la Unión Europea, mira estamos en la Unión Europea para muchas cosas buenas y yo considero que quizás esta sea buena aunque quizás pudiesen haber otras prioridades, pero va a ser una obligación una necesidad que implantemos el quinto contenedor, el contenedor de residuos orgánicos en el municipio y así se planteó el proyecto. Pensamos que es una oportunidad para Cehegín, pensamos que nos va a alinear con la exigencia europeas en cuanto a la reutilización de recursos también de reducción de emisiones porque en su momento el camión que se planteó es eléctrico, no soy yo aquí el mayor partidario del vehículo eléctrico pero la verdad que he decir que el coche, un coche de servicios que se compró eléctrico para el uso que se le da está ha tenido muy buen resultado porque no ha tenido gasto ninguno absolutamente ninguno más allá

del seguro desde el día de la compra y pensamos que bueno esta inversión en un camón eléctrico también puede ser interesante más allá también de que cuando uno hace un proyecto de subvención pues evidentemente se fija en los criterios de valoración y al final pues tienes que ir a parar a todo aquello que te puntúe y al final te evalúe de una manera satisfactoria. El coste total de este proyecto asciende a 648.000 euros de los cuales 400.000 euros están cubiertos por la subvención, quedando una cantidad restante que es la que se modificar el esta noche aquí de 201.652, tiene una inversión inventariable de cable eléctrico 371.000, los contenedores que son 15.000, sistema de identificación de usuario doméstico trituradora, etcétera, inversión fungible, bolsas, sacas, acciones de formación, hay que hacer acciones de formación, hay que hacer acciones de más que de formación yo llamaría de sensibilización o de divulgación, de puesta en conocimiento o de llamamiento a la sociedad para que participe en el proyecto, porque el proyecto y no sé si con esto a lo mejor le contesto a la señora Fernández, el proyecto no es que cuando venga se ponga el camión empieza a trabajar ya se recogen los residuos orgánicos de toda la localidad, es un es un proyecto que empezaría por fases, que al final según comentan los expertos que lo han implementado en otros lugares, en otros países tiene que ir muy poco a poco, sería empezar en lugares concretos y además las personas que se adhiriesen a participar en el proyecto sería de manera voluntaria, incluso sería con algo así digital como que te identifica cuando vas a tirar la basura porque en el momento en el que en un contenedor orgánico caiga cualquier cosa que no lo sea pues ya hay un rechazo absoluto y al parecer pues la metodología a la hora de implementar, este quinto contenedor este contenedor orgánico es de empezar con mucha divulgación con mucho traslado de conocimiento de la población con personas voluntarias que son las que empiezan ahí a hacerlo y que luego pues evidentemente pues irían transmitiendo pues el beneficio de esas acciones y que al final eso se tendría que ir con otras subvenciones y con otros proyectos extendiendo al resto de la población como pedanías, porque tampoco habría contenedores en pedanías, habría en principio en algunos lugares concretos de del municipio de o sea del núcleo urbano de Cehegín. Respecto a lo de Juan Pablo II creo que han hablado todos ustedes bastante la cuestión, bueno pues es una demanda de los vecinos y se ha traído aquí a modificación de crédito, pensamos que era una necesidad y que también había un factor de riesgo que bueno podía ser interesante el acometerlo. ¿Qué hay otros? puesto si, son muchos y al final hay que elegir quizás o al parecer no hayamos tomado la mejor opción. Lo de la Escuela de Música, bueno, pues ya sabemos que se está rehabilitando y acondicionando la Escuela de Música con el Plan de Obras y Servicios anterior, son 652 metros cuadrados, una de las intervenciones más destacada de esta reforma es la mejora en la seguridad del acceso al edificio, la entrada anterior ya sabemos que estaba en la calle Begastri, era muy estrecha en una vía de alto tránsito rodado lo que generaba aglomeraciones peligrosas, sin un espacio de recepción adecuado, bueno básicamente lo que se ha hecho ha sido cambiar la entrada a la parte de atrás donde está el cuartel de la Guardia Civil, se ha girado la escalera 180 grados, y luego bueno se han creado también algunas dependencias, y la verdad que esto ha sido todo a demanda. Igual que se hablado con ellos con lo de la Escuela de la Música la obra en sí que bueno tampoco podíamos llegar a todo a todas sus peticiones y solicitudes pues unido a que el mobiliario pues cuando tiene muchos años se estropea, se hace viejo, se rompe y además cuando lo mueves de sitio pues también puede sufrir ciertos deterioros y que cuando se hace algo nuevo también se generan espacios nuevos, pues ha habido por parte de la propia AMPA de la Escuela de Música una petición explícita y detallada, una relación de bueno pues de necesidades que ellos piensan que pueden tener y en base a eso pues se ha hecho una estimación presupuestaria de lo que podría costar, creo que parte de los solicitado para acoger y acometer y acondicionar ese aula desde su nuevo inicio. Pues hablo mobiliario parques y jardines, mobiliario urbano, pues decir, que es cierto que si bien siempre hay partida para cuestiones de reparación, de reparaciones urbanas, pues bueno de hace un tiempo acá y son criterios que entiendo, que son objetivos, y que atienden a Ley, pues cualquier cuestión que sea la compra aunque sea de una simple papelera pues viene con el nombre de inversión y necesita partida independiente, si históricamente pues a lo mejor mal hecho se hacia de una partida

de mantenimiento, pues llego un momento y evidentemente como han dicho y comentado de que no tenemos presupuesto, es más que evidente, presupuesto 2022 estamos aquí, no hay partida para esa tienes y la necesidad existe y como existe necesidad pues se entendía que una partida de 15.000 euros de un remanente de tesorería que para terminar solamente voy a recordar que evidentemente de todo ese remanente de tesorería, lo que sí nos dice el propio Tesorero o los trabajadores de Tesorería es que no vayáis a creer que esto podéis hacer lo que lo que os vengan ganas, aquí todo se fiscaliza por trabajadores habilitados nacionales y hay una cantidad de dinero hasta la que podéis llegar, por liquidez se estableció aproximadamente ser 1,8 millones, bueno al final se decidió en que llegue modificaciones de crédito con 1,3, porque pensamos que podría ser suficiente y hasta aquí mi primer turno de intervención.

Toma la palabra **la Sra. Presidenta** para indicar que si no se producen las votaciones de todos los puntos del orden del día en relación con las modificaciones de crédito que son doce, no se podrá adoptar ningún acuerdo sobre estas y es como si no se hubiese hecho nada.

Interviene la **Sra. Fernández** en su segundo turno, me he quedado en mi primer turno eh Para por explicar los dos últimas modificaciones de crédito que vienen en el orden del día, una es 60.000 euros para una remodelación en el Hotel La Muralla, y otra es de 46.600 euros para acometer una reforma de en la cubierta del edificio del Coso. Y bien como les he adelantado nuestro voto será en contra en ambos casos, les explico por qué. En cuanto a lo del Hotel La Muralla, hace 5 años que está cerrado, se acometieron unas obras que no sé quién de los portavoces lo ha referido y todavía no han sido capaces de hacer absolutamente nada con este edificio, y ahora nos dicen que hay que hacer esta modificación no sabemos muy bien a qué, se lo vuelvo a repetir, por nuestra parte como se dice en el argot taurino devuélvalo a corrales y negocien y háblenlo con nosotros como entendemos que debe de ser. Y en cuanto a la modificación de créditos para el arreglo de la cubierta del Coso, aquí hay tela del telar, fíjese porque esta es una obra como poco muy comprometedora para el Partido Popular, una obra como se ha vendido como aquel edificio del que emana agua o jardín que genera agua, el agua la está generando por dentro desde su creación hasta el punto de que se han caído placas de pladur, se ha quedado inutilizada las del salón de actos en gran parte durante mucho tiempo y desde su inicio. Pero esto lleva detrás un trasfondo mucho más grueso y es que esta obra inicialmente financiada con una aportación de la Comunidad Autónoma por tres millones y medio y del Ayuntamiento en un principio de unos 475.000 euros, pasó a través de un modificado a otros casi 500.000 euros más y finalmente y este aquí de la cuestión, el día de las elecciones en el año 2015, el día recuerdo en el que José Rafael Rocamora que era nuestro anterior Portavoz ganó las elecciones, justamente ese día se registró en este Ayuntamiento una factura de 108.900 euros una vez ya entregada la finalización de la obra, factura que tuvo que ser llevada a juicio porque entendíamos que esta factura no cabía en esa obra y por tanto tendría que ser un Juez quien dictaminará que finalmente se pagara, finalmente hubo que pagarla, por lo tanto pasamos de una obra en la que la Comunidad Autónoma aportaba tres millones y medio y el Ayuntamiento 400.000 euros aproximadamente, a aportar casi un millón de euros desde el Ayuntamiento, y ahora nos vienen con una modificación de 46.600 euros. Recuerdo que esta obra se inauguró en el año 2011 justamente el último día en el que se podían hacer inauguraciones antes del plazo pre electoral. Mucho boato eso si es verdad, ha ganado muchos premios parece ser, pero lo cierto es que el edificio se va a caer de por su propio peso de tanta agua que le está cayendo y no contentos con eso en la anterior legislatura el equipo de gobierno anterior firma la liquidación de la obra ya, y se da por desentendida la empresa finalmente de lo que pueda haber pasado ahí, sea defecto de obra, sea defecto de diseño, o sea de lo que sea, por lo tanto a nosotros nos parece totalmente y absolutamente irresponsable, de hecho en aquel momento votamos en contra de aquello y entendemos que ahí lo que haya que hacer se le debe exigir a la empresa. El ayuntamiento ha

tragado, desde luego no por nuestra parte, demasiado con la famosa obra del Coso, y por tanto nuestro voto como ya he dicho pues será negativo entendemos que no es algo que nos corresponda como Ayuntamiento. Y bien, como he dicho con todas estas modificaciones a ustedes no se les ocurre intentar negociar porque sí que es verdad que el señor Lorencio en su intervención fijese ha explicado el tema de la subvención de los biorresiduos, oye, y muy bien, pues lo mismo hay que hacerlo antes, explicárnoslo, hacernos partícipes quizás y antes de traerlo a Pleno saber si va a salir o no va a salir, sobre todo porque hay que pedir las subvenciones, y si no va a tener la parte que tienes que aportar, no se preocupe porque ya le hemos dicho que sí pero porque nosotros nos hemos molestado en pedir la documentación y en estudiarla y en consultar también con los técnicos del Ayuntamiento en estos tres días, no se crea que hemos tenido mucho más. Pues como digo si lanzan una publicación en las redes sociales con estas propuestas en las que parece que nos dicen como que si no aprobamos esto es porque no queremos lo mejor para Cehegín, hay que tener ya pachorra también. Y si le contesto con diferentes calificativos como he dicho antes, a su gestión por llamarlo de alguna manera, me llama poco menos que maleducada, me acusan de insultar y de faltar al respeto, lo que me lleva a la tercera de las conclusiones, los insultos y las faltas de respeto las tienen usted cada día hacia las cehegineras y hacia los cehegineros, no engañan a nadie absolutamente a nadie acusándome a mí o en otros plenos a mis compañeros de faltar al respeto a insultar, porque de hecho mis palabras están escritas o grabadas y las palabras de mis compañeros también, pero lo que sí hacen, se hacen ustedes es un flaco favor mostrando esa falta absoluta de templanza, de sosiego y de saber estar que han de tener unos gobernantes especialmente una Alcaldesa, se lo he dicho varias veces señora Alcaldesa y se lo vuelvo a repetir no saben dónde están ni lo que tienen en sus manos y a las pruebas me remito. Falta de respeto es lo que precisamente una compañera de su partido hizo usando una publicación mía y una foto de mi hijo para generar odio y ustedes saben bien de lo que estoy hablando, y del que por cierto, sí ella me pidió disculpas pero jamás he recibido nada ninguna palabra al respecto. Si tan grande y voy a parafrasear a otro Expresidente, porque señor Lorencio lo de la deuda ya tal no era por la deuda sino por el ya tal que era la expresión de Rajoy en un discurso y que se hizo pues como viral en los memes que hacen en internet con el ya tal. Pero ahora voy a parafrasear al Expresidente Aznar y voy a usar aquella famosa frase porque desde luego lógicamente con ironía porque es la única forma en la que yo puedo recuperar algo que haya dicho este señor, y la parafraseo para decirles "si esto les queda tan grande váyase señora del Amor, váyanse señoras y señores del PP, ¿qué hacen aquí? Para finalizar mi intervención y puesto que como digo como he expresado en mi primer turno y ahora y hemos manifestado nuestra intención de voto en cada uno de los puntos en los que como digo hemos tenido que estudiar y valorar de motu proprio si considerábamos que eran interesantes o no, porque en eso no se han molestado absolutamente para nada, porque sí dice el señor Lorencio que para eso está el Pleno, no hombre no, para eso no está el Pleno, usted sabe que para el Pleno hay que estudiar muchos documentos y esos documentos entre ellos por cierto mi compañero David a ver si lo encuentro hizo una solicitud el día de las comisiones informativas en las que pedía tener a disposición el estado de ejecución del presupuesto a día de la fecha, aquí está perdón, para poder valorar nuestra deliberación en este Pleno, cosa que tampoco hemos recibido, con lo cual y por lo que digo, estudiar toda esta documentación se lleva mucho tiempo lo que podría haberse llevado estos meses atrás pues que nos lo hubieran presentado y hubiéramos tenido tiempo de negociarla, el Pleno, al Pleno se viene con parte de los deberes hechos, de hecho por eso en las Comisiones Informativas también tuvimos que pedir muchas cosas y hacer muchas preguntas, sorpresivamente la señora Alcaldesa que además es la Concejala de Hacienda y que tampoco ha hecho esta noche uso de su palabra como tal, espero que no sea ahora también, otra hora para reiterar lo reiterado y explicar lo explicado, porque a mí se me estaba intentando aclarar antes en voz baja ciertas cosas que yo estaba diciendo durante mi discurso y en la Comisión Informativa fue incapaz de contestar a cuestiones muy concretas que ella debería conocer, por lo tanto, eso también se lo quiero afeiar. Por lo tanto y

como digo caradura, descaro, impertinencia, desvergüenza, insolencia, desfachatez, incompetencia e incluso hasta mentira ¿pero hacia nosotros? quizá sí, pero sobre todo y lo peor hacia la ciudadanía por parte de todos ustedes. Nada más, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, señora presidenta la verdad que estoy extrañado que no sea usted la que intervenga siendo la Concejala de Economía y Hacienda, usted puede delegar en quien quiera pero es feo que no esa usted la que teniendo estas doce mociones que afectan y de qué manera a este Ayuntamiento. Si usted con el presupuesto que ha enviado como prorrogado este próximo ejercicio tendremos las mismas historias, es decir, el presupuesto de electricidad tendría que añadirle usted 300.000 euros más, porque lo que usted ha mandado al Ministerio, tan solo lleva presupuestados 300.000 euros, con lo cual le van a faltar los mismos 300.000, que el señor Gabarrón dice que se lo va a apoyar. El canon de la basura idénticamente igual y usted ha pasado el mismo prorrogado al Ministerio, le van a volver a faltar doscientos y pico mil euros, si no le decimos que no señor Gabarrón, si no le votamos en contra va a hacer lo mismo, no va a traer un presupuesto nuevo y va a prorrogar el que tiene, con lo cual los problemas van a seguir existiendo. Entiendo que no va su tercer turno de palabra para aclararnos ciertas cuestiones que seguro que lo va a hacer, porque ya que se lo he dicho estoy seguro de que de lo va a utilizar. Pero mire una cosa señora del Amor, me dio por decir y le pido únicamente que usted esté resuelta dos días, con lucidez y espabilada, dos días al año en el que debería ser uno, para presentar un Presupuesto consensuado y real, y otro día para ejecutarlo sin desviaciones, y cerrar el año a fuerza de lo presupuestado. El resto cuélguese la mochila, lo que usted utilice, el bolso y váyase a pasear con los Consejeros, Directores Generales, Diputados que los usan mucho, por lo alto de la Catedral si quiere como ya hecho y de paso alimento usted esa falacia continua que es mejor estar alineado con que el color político regional y en local para estas cuestiones. Ya veo de lo que nos ha servido para tener un trato de favor para organizar un motocross o una corrida de toros, o mejor cualquier evento taurino, ya que se lleva también con el Club Taurino y así podrá ir la reina y la corte de honor que estrenando vestidos flamencos, con lo que usted se comprometió a tener una corrida de toros en Cehegín. Además por cierto corrida de todas que no se celebró en Cehegín, y unos días más tarde con una desfachatez increíble aparece usted por la plaza de toros de Murcia en la corrida goyesca el diecisiete, a mí se me cae la cara de vergüenza como Alcalde, si no consigo hacer una corrida de toros en mi pueblo y poco después voy a la corrida de toros de Pepín Liria. Menos mal que alguien le aconsejó que no hiciera usted ninguna foto porque sería el colmo.....Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para indicar al portavoz que se está equivocando que ella no asistió a la corrida goyesca y que le traiga pruebas de que estuvo en la corrida goyesca. Continúa le Portavoz, el **señor Durán**, bueno lo tengo aquí se lo enseñar. Tiene usted también como Concejal de Contratación, y son cosas de Contratación que redundan en una buena gestión económica si los contratos están actualizados, y tiene usted empantanados y sin hacer contratos que suponen un ahorro económico muy significativo y se los voy a enumerar: tiene usted sin realizar un contrato de limpieza de edificios públicos que redundaría en un ahorro económico muy importante, tiene usted un contrato de Renting de vehículos de la policía y de limpieza viaria que no tiene actualizado y redundaría en una parte económica muy importante, un contrato suministro de luz pagando el kilovatio por horas mucho más caro que lo paga cualquier ceheginero en su casa, tiene usted también pendiente resolver contratos caducados como es el de la guardería pública, el quiosco del parque o la Plaza Alfaro incluso. Señora del Amor gobernar no es estar, gobernar es gestionar y no lo está haciendo usted por falta de capacidad.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, no creo yo que haya pecado en darle la razón al PP, pero hay una cosa que si se la quiero dar, en su última publicación, le doy la razón en que se puede ser contundente sin perder la educación y sin recurrir a cierto tipo de expresiones y ya le digo que a mí me cuesta,

que me trago muchas cosas pero intento serlo contundente sin tener que recurrir a cierto tipo de metáforas, vamos a decirlo de esa manera. Más allá de eso me parece chocante pues que el PSOE después de todo el jaleo que se ha montado estos últimos días al final vaya a sacar adelante seis de doce propuestas de las aquí presentadas y algunas más de ellas que bueno que parece que es cuestión de negociación el cargarlas al remanente de tesorería, participe por tanto de la irresponsabilidad que estamos cometiendo aquí. Por parte de XCehegín de su portavoz resulta que es que faltan proyectos por incluir que es que no sé qué va a votar, todavía no anuncia el sentido de su voto pero que hay que meter lo de la calle Begastri entiendo que la segunda fase, hay que meter lo del Alcázar, habrá que meter pues otros dos o tres millones de euros en obras porque quedaron la legislatura dura pasada, son muy buenos proyectos y hay que llevarlo adelante claro. Comenta lo de los contratos de la luz y me echa en cara que yo vote a favor de pagar el canon de residuos y de este aumento en la partida de energía eléctrica, una de las cosas que se incluyen en esta partida de energía eléctrica es poder sacar la licitación del contrato de luz para abaratar los costes, y como ya expresado en mi intervención el motivo de mi voto favorable en estas dos acciones en estas dos medidas que se plantean es muy sencillo y es que las dos acarrean pago de intereses que tendremos que asumir como pueblo y que evidentemente todo esto hay que corregirlo le comarto el análisis con el tema presupuestario creo que también he hecho hincapié en eso y llevo tiempo también pidiendo que se nos plantee un borrador de presupuestos que podamos empezar a trabajar en todo esto pero creo que son dos cosas que tenemos que interpretar desde un punto de vista distinto, el tema de la luz y del canon de residuos porque como digo las consecuencias las van a pagar los ciudadanos, mientras aquí nosotros estamos sufriendo mierdas como dice la expresión. Le sorprende que intervenga Pedro y a mí no me sorprende en absoluto más felicito al PP por su intervención su elección del portavoz sin acritud se lo digo como le he comentado antes. Usted es un experto en calmar a la fiera, en bajar la tensión de los debates y creo pues bueno que ha sido una excelente elección por parte de del grupo popular y sabe que no tengo ningún reproche personal con usted, pero quiero hacer un pequeño chascarrillo para quien lo entienda, de "Amanece que no es poco" la película que imagino que es cultura popular, no quiero recordarte Pedro los poemas de Pedro Salinas heterosexualmente hablando, o los de Kavafis desde un punto de vista homosexual. A ustedes los concejales de Obras y Servicios se les reconoce una formación humanística muy por encima de la de los demás concejales, y ya quien quiera seguir que entienda lo que digo, nada más.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, vamos a ver señor Pedro Lorencio los ingresos todos los años en Ayuntamiento no son los mismos, unos años sí y otros no, yo por poner un ejemplo de una dotación que va a entrar en el Ayuntamiento y que supongo que tendrá constancia de ello, que es por ejemplo la revolarización del suelo sector urbano del polígono El Matadero con el cual el ayuntamiento va a ingresar más aproximadamente unos 300.000 euros, ya tenemos dinero ahí que no estaba aportado en año anterior. Del mismo modo no se me ha respondido a la pregunta de si se va a seguir abusando del procedimiento de crédito extrajudiciales de crédito, si esto tiene un fin no tiene un fin, o esto va ser la tónica la línea de toda legislatura que es la pregunta que hecho en la primera intervención. Bien como no he diseccionado ninguno de los doce puntos tanto porque ha sido efectivo análisis que ha hecho tanto la señora portavoz del Partido Socialista, como el señor Matías gabarrón, voy a poner un ejemplo de porque nos hemos abstenido, voy a poner varios ejemplos de ello, hemos abstenido por ejemplo en el camión de la basura, nos abemos porque bueno sabemos que el coste subvencionado para municipios menores de setenta mil habitantes de 400.000 euros, bien eso no hay ningún problema porque nadie en su sano juicio renunciaría a una subvención de 400.000 euros, de ese importe total que vale la dotación para lo que sería el primer año de funcionamiento de la inversión total serían 600.000 euros menos los 400.000, bueno aproximadamente sería un importe a pagar de 250.000 euros anuales ¿Por qué nos hemos abstenido en el grupo de Vox a esta propuesta? pues muy sencillo, porque a partir del año siguiente el gasto se incrementa en 100.000

euros, motivo que consideramos más que suficiente como para abstenernos en la propuesta, aunque ya digo que no renunciaría nunca a esta subvención, es evidente. Bien por poner otro ejemplo, que no sé si estoy en lo cierto o no, y lo voy a preguntar porque no lo tengo claro, con respecto al Coso el tema del acondicionamiento, de la impermeabilización del mismo, yo como técnico conozco cuatro procedimientos de impermeabilización lo que sería la de echada de cemento, lo que sería una utilización de por ejemplo una resina de epoxi con su mallazo, o la mejor manera de impermeabilizar un tejado que es por mediante espuma de poliuretano, que es el método que va a utilizar José Díaz en la reparación de la subsanación de estas filtraciones, bien yo pensaba creía que esto lo pagaba José Díaz entonces no sé si este importe lo paga José Díaz o va al Ayuntamiento, si va al remanente de tesorería, bien pues yo no he visto el contrato de José Díaz no sé si la responsabilidad recae sobre él o cae sobre el consistorio, no por eso lo pregunto. Y nada más eso es todo, muchas gracias.

Interviene el Sr. Lorencio en su segundo turno, muchas gracias a los portavoces esto también vuelvo a estar de acuerdo con el señor Gabarrón en que se puede decir las cosas tranquilamente con contundencia y sin denotar de déficit educacionales y menos en Pleno. Voy a contestarle al señor de Vox en primer lugar, respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito precisamente si estas modificaciones de crédito, cuantas más se aprueben aquí esta noche menos reconocimientos extrajudiciales de crédito tendrán que venir seguramente, o vendrán seguramente al año que viene porque por ejemplo la factura de la luz al final habrá que pagarla sí o sí, porque la luz no es algo prescindible y evidentemente si no se paga ahora y se paga al año que viene pues será con reconocimientos extrajudiciales de crédito que se tendrán que cargar al crédito del año 2025. Respecto a lo del Coso la solución que se quiere aportar es la de poliuretano impermeabilizante, pensamos que las obras hay que hacerlas en primera instancia para que se solvete el problema y ya los equipos técnicos y jurídicos que decidan lo que haya que hacer. Si hay que atacar o hay que hacer cualquier acción judicial porque tendrá que ser judicial, bueno pues habrá que cometer esa acción y ya decide el Juez, no es algo que nosotros podamos decidir aquí pero las obras hay que hacerlas y cuanto más tardemos pues el deterioro será mayor. Voy a hablar del contrato de la electricidad porque quizás que alguna cuestión no haya quedado clara de los 300.000 euros de la modificación de crédito del contrato de electricidad, se puede dividir como en dos partes, por un lado este año hasta de enero a mayo se ha facturado 136.000 euros euros y se ha estimado que a final de año haya una facturación de unos 140.000 euros más lo que queda de presupuesto estaría en torno alrededor de una necesidad de 115.000 euros, o sea, si quedan unos 25.000 euros de presupuesto más los 115.000 euros pueden ser esos 140.000 euros que se han estimado, y el restante hasta los 300.000 euros de esos 115.000 euros que son 185.000 euros son precisamente para sacar el contrato de la electricidad porque a veces administrativamente pues no se tiene mucho pero para sacar el contrato hace falta la partida presupuestaria para para iniciar el mismo. Y básicamente esa es la justificación de la modificación de la partida de la electricidad. En cuanto a lo del canon de la basura, pues bueno, deciros que en enero de 2022 la tonelada estaba 28,85 y hoy en día está 88'53 la tonelada, eso es gastos sine qua non e irrenunciables, la basura que tirarla, se la tienen que llevar a los contenedores y la tiene que llevar a con gestor de residuos. Respecto lo de las horas extras, bueno decir, que lo de las horas extras por poner simplemente el ejemplo de la policía el año pasado se gastaron en horas este complementos salariales para la policía 190.000 euros, y este año si se aprueba la modificación que creo que se va a aprobar, el máximo al que se podrá gastar será de 90.000 euros por poner solamente el ejemplo de la Policía, que hablamos de gestiones ineficientes, ineficaces, desidiosas, etcétera, etcétera, pues en ese punto ahí ya hay 100.000 euros. Lo de los programas de empleo pues son dos para contratar un albañil, un pintor, un herrero y un jardinero. Lo de la Muralla entiendo que es una necesidad clarísima porque es que si no se arregla La Muralla no se puede sacar al contrato y si no se puede sacar al contrato pues aquí tenemos que ser muy

claros, hay que decidir venderlo claramente, no queda otra opción, vender porque la otra opción es arrendarla y para eso pues tiene que estar en condiciones. Y lo del Coso que yo creo que ya se ha comentado, y hasta aquí mi segundo turno de intervención.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (13) DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA Y XCEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 54/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	63200	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS JAVIER MIÑANO	157.354,12
		TOTAL	157.354,12

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	157.354,12
	TOTAL	157.354,12

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

11. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°55/2024. SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 5 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 5 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 55/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1621	2269900	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS CAMPAÑAS	7.636,36
1621	2269901	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS BOLSAS Y SACAS	15.937,65
1621	62301	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS EQUIPAMIENTOS	27.637,3
1621	62400	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS ADQ.VEHICULO	150.440,97
TOTAL			201.652,28

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	201.652,28
TOTAL		201.652,28

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,.."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 55/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1621	2269900	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS CAMPAÑAS	7.636,36
1621	2269901	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS BOLSAS Y SACAS	15.937,65
1621	62301	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS EQUIPAMIENTOS	27.637,3
1621	62400	MRR-RECOG.BIORRESIDUOS ADQ.VEHICULO	150.440,97
TOTAL			201.652,28

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	201.652,28
TOTAL		201.652,28

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

12. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°58/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 5 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 5 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 58/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
171	63900	OBRAS REHABILITACIÓN PARQUE JUAN PABLO	30.00 0
		I	
		TOTAL	30.00 0

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	30.000
	TOTAL	30.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIENCIAS: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

13. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°60/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 5 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 60/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPO RTE
----------	-----------	-------------	-------------

326	62500	MOBILIARIO ESCUELA DE MÚSICA	25.00
			0
		TOTAL	25.00
<hr/>			
ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		IMP ORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.00	0
		TOTAL	25.00
<hr/>			

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIENCIAS: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIENCIAS: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 60/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPO RTE

326	62500	MOBILIARIO ESCUELA DE MÚSICA	25.00
		TOTAL	25.00

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	25.00 0
	TOTAL	25.00 0

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

14. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 64 2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 64/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPO
----------	-----------	-------------	------

			RTE
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	15.00 0
1532	62500	MOBILIARIO URBANO	15.00 0
		TOTAL	30.00 0

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	30.00 0
	TOTAL	30.00 0

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

15. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 61/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 61/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	2210000	ENERGIA ELÉCTRICA	300.000,00
TOTAL			300.000,00

2.º FINANCIACIÓN

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPO RTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	300.00 0,00
TOTAL		300.00 0,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,.."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIOS: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIOS: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIOS: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Sra. Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 61/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	2210000	ENERGIA ELÉCTRICA	300.000,00
		TOTAL	300.000,00

2.º FINANCIACIÓN

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

16. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°62/2024. SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 62/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1623	20900	CANON TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	290.000,00
		TOTAL	290.000,00

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	290.000
	TOTAL	290.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,.."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Sra. Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 62/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORT E
1623	20900	CANON TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	290.000,00
		TOTAL	290.000,00

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	290.000
	TOTAL	290.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

17. APROBACIÓN MC N° 63 SUPLEMENTO CRÉDITOS CON CARGO AL RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo

tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 63/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
323	21200	MANTENIMIENTO COLEGIOS	10.00 0,00
323	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS	10.00 0,00
338	20900	CANONES ACTIV. DELEG. FESTEJOS	10.00 0,00
TOTAL			30.00 0,00

2.º FINANCIACIÓN

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	30.00

		<u>0,00</u>
	TOTAL	30.00 <u>0,00</u>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 63/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
323	21200	MANTENIMIENTO COLEGIOS	10.00 0,00
323	2210300	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS	10.00 0,00
338	20900	CANONES ACTIV. DELEG. FESTEJOS	10.00 0,00
		TOTAL	30.00 0,00

2.º FINANCIACIÓN

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	30.00 0,00
	TOTAL	30.00 0,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

18. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 56/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe suficiente crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 13 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 13 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 56/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
132	15200	POLICIA-OTROS COMPL.SALARIALES	30.000
163	15200	OTROS COMPL SALARIALES PERS.LIMP.VIARIA	18.000
1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	26.000
3301	15200	OTROS COMPLEM.SALAR.PERS.CULTURA	5.000
932	15200	OTROS COMPL.SALAR.PERSONAL TESORERIA	3.000
337	15200	OTROS COMPLEM.SALARIALES PERS.DINAM.JUV.	2.000
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPLEMENTOS SALAR.	500
3321	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	500
432	15200	PERS.TURISMO-OTROS COMPL.SALARIALES	3.000
		TOTAL	88.000

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.000

			TOTAL INGRESOS	88.000
--	--	--	-----------------------	---------------

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,..”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE (13) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 56/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
132	15200	POLICIA-OTROS COMPL.SALARIALES	30.000
163	15200	OTROS COMPL SALARIALES	18.000

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
		PERS.LIMP.VIARIA	
1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	26.000
3301	15200	OTROS COMPLEM.SALAR.PERS.CULTURA	5.000
932	15200	OTROS COMPL.SALAR.PERSONAL TESORERIA	3.000
337	15200	OTROS COMPLEM.SALARIALES PERS.DINAM.JUV.	2.000
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPLEMENTOS SALAR.	500
3321	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	500
432	15200	PERS.TURISMO-OTROS COMPL.SALARIALES	3.000
		TOTAL	88.000

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.000
			TOTAL INGRESOS	88.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

19. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 65/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 16 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 16 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 65/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	1430008	SEF-EPL-RETRIB.PERS. MANT.ESPAC.Y EQUIP.PUBLICIO EEPP	4.701,32
241	1600008	SEF-EPL-S.SOCIAL PERS. MANT. ESPAC. Y EQUIP.PUBLICO EEPP	2.918,32
241	2269908	SEF-EPL-MATER. MANT. ESPAC. Y EQUIP. PUBLICO EEPP	21.365,09
241	1430009	SEF-EPL-RETRIB.PERS. MANT.ESPAC.Y EQUIP.PUBLICIO I - EEPP	4.701,32
241	1600009	SEF-EPL-S.SOCIAL PERS. MANT. ESPAC. Y EQUIP.PUBLICO I - EEPP	2.918,32
241	2269909	SEF-EPL-MATER. MANT. ESPAC. Y EQUIP. PUBLICO I-EEPP	14.799,87

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL	51.404,24

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	51.404,24
	TOTAL	51.404,24

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 65/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	1430008	SEF-EPL-RETRIB.PERS. MANT.ESPAC.Y EQUIP.PUBLICIO EEPP	4.701,32
241	1600008	SEF-EPL-S.SOCIAL PERS. MANT. ESPAC. Y EQUIP.PUBLICO EEPP	2.918,32
241	2269908	SEF-EPL-MATER. MANT. ESPAC. Y EQUIP. PUBLICO EEPP	21.365,09
241	1430009	SEF-EPL-RETRIB.PERS. MANT.ESPAC.Y EQUIP.PUBLICIO I - EEPP	4.701,32
241	1600009	SEF-EPL-S.SOCIAL PERS. MANT. ESPAC. Y EQUIP.PUBLICO I - EEPP	2.918,32
241	2269909	SEF-EPL-MATER. MANT. ESPAC. Y EQUIP. PUBLICO I-EEPP	14.799,87
		TOTAL	51.404,24

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	51.404,24
	TOTAL	51.404,24

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

20. APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 57/2024 CON CARGO AL RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 17 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 17 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 57/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMP ORT E
1522	68200	OBRAS REHABILITACIÓN HOTEL LA MURALLA	60.00 0
		TOTAL	60.00 0

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPO RTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	60.000
	TOTAL	60.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean

adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama rechazada la presente propuesta.

21. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 66/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A RTGG.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la existencia de estos gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 17 de septiembre de 2024 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención a la propuesta de la Alcaldía con fecha 17 de septiembre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 66/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1522	21201	OBRAS REPARACION CUBIERTA EL COSO	46.635,92
		TOTAL	46.635,92

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	46.635,92
	TOTAL	46.635,92

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo,..”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, de los Grupos Socialista, XCehegín, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

*****Antes de la votación se produce un receso siendo las 23:54 horas, reiniciándose la sesión a las 23:58 horas.*****

Suficientemente debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

Al haberse producido un empate, por la Presidenta se somete de nuevo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y XCEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Sra. Presidenta, por la mayoría expresada y con su voto de calidad, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 66/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1522	21201	OBRAS REPARACION CUBIERTA EL COSO	46.635,92
		TOTAL	46.635,92

Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	46.635,92
	TOTAL	46.635,92

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y un minuto del día veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro, de todo lo cua y de la confección de la presente Acta, como Secretario General, CERTIFICO.